



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

## PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



JAÉN



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS*

*Informe al 6º Comité de Seguimiento  
**URBAN Jaén**  
2001-2006*

***Abril 2006***



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>10</b>
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas .....</i>	<i>11</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo .....</i>	<i>18</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>25</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>35</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información .....</i>	<i>38</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano .....</i>	<i>41</i>
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>45</b>
<i>Ejecución a 31/12/2005 .....</i>	<i>47</i>
<i>Cuadro N+2 .....</i>	<i>53</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>55</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>56</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>58</i>
<b>4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....</b>	<b>76</b>
4.1. <i>Ministerio de Economía y Hacienda.....</i>	<i>76</i>
4.2. <i>Ayuntamiento de Jaén .....</i>	<i>93</i>
4.2.1. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención .....</i>	<i>93</i>
<b>5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL .....</b>	<b>95</b>
<b>ANEXO GRÁFICO .....</b>	<b>103</b>



## INTRODUCCIÓN

El objeto del presente informe anual es realizar una exposición sistemática de las acciones llevadas a cabo por la Iniciativa URBAN Jaén a lo largo del año 2005, tanto en lo que se refiere a las actuaciones en cada uno de los ejes y medidas, como a los avances conseguidos en los indicadores, ejecución financiera, disposiciones adoptadas por la autoridad de gestión, y medidas adoptadas para garantizar la aplicación de las políticas comunitarias y la coordinación global. Con esto se persigue dejar constancia de los avances conseguidos en cada uno de esos ámbitos a lo largo del año.

De acuerdo con las peculiaridades de la zona, que afecta al casco histórico y en concreto a 11 barrios de la ciudad: La Magdalena, La Merced, San Juan, La Catedral, San Bartolomé, San Felipe, San Andrés, Almendral, La Glorieta, El Tomillo y San Vicente de Paúl, la Iniciativa Urban está procediendo a financiar proyectos piloto y medidas innovadoras relativas a la regeneración económica y social del casco urbano. En especial aquellas acciones conducentes a la mejora de la formación de la población en general, el incremento de las oportunidades de empleo, la dotación de infraestructuras de uso común, la reducción del fracaso escolar y las conductas de riesgo, la mejora del medio ambiente mediante la introducción de contenedores soterrados, mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y la reestructuración empresarial a través de ayudas a empresas, acciones de publicidad y promoción del empresariado de la zona.

Estos objetivos y ámbitos de actuación están siendo atendidos teniendo siempre en común un hilo conductor: la participación (vinculando el programa a la red social y económica no solo de la zona), la promoción de la cooperación entre administraciones y/o instituciones, el fomento de la igualdad de oportunidades y la aplicación y respeto a la escala local de la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.



## 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En lo que se refiere al ejercicio 2005, podemos afirmar que no se ha producido ningún cambio relevante en el tejido socioeconómico de la zona URBAN ni en las tendencias previstas que pudieran justificar modificaciones en las actuaciones previstas en el PIC.

No obstante, durante el segundo semestre del año 2005 se ha procedido a realizar, en colaboración con la Universidad de Jaén, un estudio socioeconómico de la zona, mediante encuestas estratificadas, observación directa y fuentes secundarias. Los resultados completos del trabajo estarán disponibles en los próximos meses. No obstante, podemos avanzar los siguientes datos de la tabla mínima de indicadores del PIC, que permiten actualizar el análisis socioeconómico de la zona Urban a diciembre de 2005:

- ✓ **Número de habitantes de la zona URBAN (miles).** El número de habitantes de la zona Urban ha pasado de 20.557 a finales de 2000 (23.288 habitantes a finales de 2002 -11.368 hombres y 11.924 mujeres-) a 23.497 a finales de 2005 (11.525 hombres y 11.972 mujeres), lo que pone de relieve un dinamismo creciente y un mayor atractivo de la zona para la población.
- ✓ **Porcentaje de inmigrantes con respecto a los habitantes de la zona URBAN.** El porcentaje de inmigrantes ha pasado del 2,14% en 2002 al 2,74% en 2005. En concreto 644 personas, de las que 363 son hombres (3,15%) y 281 son mujeres (2,34%). Esto pone de relieve una creciente afluencia de población de otras zonas del país y del extranjero. Los grupos más numerosos proceden de América del Sur (228) y de África (132).
- ✓ **Porcentaje de población con formación universitaria.** El porcentaje de población ha pasado del 12,34% en 2000 al 14,32% a finales de 2005 (1.738 mujeres y 1.628 hombres).
- ✓ **Situación demográfica. Porcentaje de la población de la zona URBAN menor de 16 años.-** El número de habitantes menores de 16 años asciende a 28 de diciembre de 2005 a 4.123, lo que supone pasar del 20,11 % en 2000, el 18,96 % a finales de 2002 al 17,54% a finales de 2005 (18,68% hombres y 16,46% mujeres), lo que pone de relieve una suave pero firme tendencia al envejecimiento poblacional.
- ✓ **Situación demográfica. Porcentaje de la población de la zona URBAN mayor de 60 años.** El porcentaje de población mayor de 60 años ha pasado de representar el 16,29% en 2000 y el 19,09% en 2002 al 19,56% a finales de 2005, es decir, 4.597 personas, de las cuales 1.913 son hombres (16,6%) y 2.684 mujeres (22,42%). Estos datos, junto a los especificados en el punto anterior ponen de relieve la imparable tendencia demográfica al envejecimiento poblacional, en línea con la evolución del resto de la ciudad. A esto hay que añadir el alto índice de dependencia de la zona que vendría definida por la suma de ambos índices, que habría pasado del 36,40% en 2000 al 37,10% en 2005.
- ✓ **Alojamiento medio (m2 de vivienda por habitante).** El alojamiento medio por habitante en 2000 ascendía a 26,2. En 2005 la media de metros cuadrados destinados a vivienda principal es de 91,31 que, a 3,4 habitantes de media por familia, da como resultado unos 26,86 metros por persona. Un dato similar al obtenido en el estudio de 2002, que era de 91,25 metros cuadrados. La situación por barrios no varía mucho con respecto a la media global de la zona, tan sólo San Vicente y la Magdalena presentan valores especialmente bajos.



- ✓ **Porcentaje de superficie de espacios verdes con respecto a la superficie total de la zona URBAN.** En 2000 este dato ascendía al 3,16%. Desde entonces se han creado dos zonas nuevas de este tipo (los espacios de Puerta de Martos y el Tomillo, es decir 5.200,62 metros cuadrados), de modo que a finales de 2005 el porcentaje asciende al 3,213%.
- ✓ Los datos obtenidos del Servicio Andaluz de Empleo a diciembre de 2005, con respecto al paro registrado, permiten realizar las siguientes afirmaciones: **El total de parados** de la zona Urban asciende a 1.527, de los que 980 son mujeres y 547 hombres.
- ✓ La distribución por grupos de edades sensibles, nos indica que los menores de 25 años son 279 y los mayores de 45 años ascienden a 491 personas. Si ponemos en relación el total de parados con la población censada y la comparamos con los mismos datos para el total de la Ciudad de Jaén, podemos afirmar que **el porcentaje de parados de la Zona URBAN es sensiblemente inferior al de la Ciudad (6,50 frente al 8,92 %).**
- ✓ El informe elaborado para el año 2001 presentaba una tasa de paro de la zona URBAN del 25%, frente al 17% para el total de la Ciudad. Calculando una población potencialmente activa del 70% y una tasa de actividad del 50%, los datos que obtenemos para el año 2005 son de una tasa de paro del 18,57% en la zona URBAN y del 25,48% en la Ciudad de Jaén, **poniendo de relieve una sensible mejora de la tasa de paro en la zona afectada por la Iniciativa Comunitaria URBAN, en sentido contrario a lo sucedido para el resto de la Ciudad.**
- ✓ La consulta a los mediadores sociales de la zona URBAN pone de relieve una impresión generalizada de que en los últimos tres años se ha producido una sensible mejora en materia de seguridad y reducción de comportamientos incívicos en sus plazas y calles. A ello han contribuido, sin duda, la gran variedad de acciones formativas, visitas turísticas, de colegios, de difusión, etc., lo que se ha materializado en una notable normalización de las relaciones con el resto de la ciudad.
- ✓ Por último, los datos de **evolución del mobiliario** urbano en la zona en los últimos tres años ponen de relieve la importante mejora de los principales parámetros en los últimos años:

<b>EVOLUCIÓN MOBILIARIO URBANO</b>	<b>2002</b>	<b>2005</b>
Contenedores	121	204
Alumbrado	1041	1707
Buzones de correos	11	14
Cabinas telefónicas	19	24
Mobiliario urbano (Bancos)	78	183
Papeleras	79	107

*Fuente: Observación directa de la zona*

A finales de 2005, los datos disponibles permiten afirmar que el déficit estructural de la zona URBAN con respecto a su entorno se mantiene en la mayoría de las variables, si bien se aprecia una importante mejora en la calidad y cantidad de los espacios de uso público, limpieza y mobiliario urbano, medio ambiente, nuevas tecnologías, actividad empresarial y movilización social.

La efectividad que están mostrando las acciones de inserción social y económica en la zona URBAN desarrolladas a través del PIC debería ayudar, además de alcanzar sus



objetivos finales propios, a compensar las dificultades que puedan suponer estos “mercados laborales débiles”, en términos relativos, para los residentes en la zona.

En cuanto al entorno físico y urbanístico, hemos de señalar que los cambios producidos en el mismo respecto a la situación de partida, no justifican una alteración de la estrategia que se definió en su momento en el programa.

Por lo que se refiere a las condiciones socioeconómicas, tal como hemos señalado con anterioridad, no se detentan condiciones sustanciales respecto a los valores registrados en el momento de partida, que afecten o alteren la ejecución de las acciones o proyectos.

Por su parte, la integración territorial y social de la zona no pone de relieve cambios que puedan justificar la modificación explícita de la programación.

Por otra parte, a finales de 2005 se celebró el V Comité de Seguimiento en el cual el Ayuntamiento de Jaén elaboró una propuesta de modificación del Complemento de Programa que afecta a las dos cuestiones siguientes:

- El traspaso de 279.427 € del Gasto Elegible previsto en la **Medida 1.1 del Eje 1** a la **Medida 1.2** del mismo **Eje**, sin aumento o disminución del Gasto Elegible y de la Ayuda FEDER de dicho **Eje 1**.
- La permanencia dentro del PIC y del C. de P. del Proyecto denominado “Centro de Interpretación de las Tres Culturas y Planetario”

#### **Traspaso de 279.427€ del Gasto Elegible previsto en la Medida 1.1 del Eje 1 a la Medida 1.2 del mismo EJE**

Dentro de la **Medida 2.1** del **Eje 1** del PIC y del Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN Jaén todavía quedan pendientes de finalizar dos de los cuatro proyectos incluidos en la misma “Aulas y talleres prelaborales” y “Construcción de una guardería”.

El 22 de octubre de 2003 se adjudicó en mesa de contratación la obra del proyecto “**Construcción de una guardería**” por un importe de 543.028,29 €, formalizándose el contrato en enero de 2004 y levantándose acta de comprobación y replanteo del proyecto el 3 de septiembre de 2004.

El 8 de julio de 2004 se adjudicó en mesa de contratación la obra del proyecto “**Aulas y talleres prelaborales**” por un importe de 1.018.093€, formalizándose el contrato en agosto y levantándose acta de comprobación y replanteo del proyecto el 3 de septiembre de 2004.

El plan financiero en vigor tanto del Programa como del Complemento de Programa dentro de la **Medida 1.2** del **Eje 1** recoge para los proyectos de obras mencionados los importes financieros exactos arriba señalados, ya que cuando se remitió en el primer trimestre del año 2004 al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Comisión Europea la propuesta de reprogramación de ambos documentos para su aprobación en el Comité de Seguimiento de 1 de abril de 2004, se encontraban así redactados los proyectos, sumándoles los honorarios técnicos y añadiéndoles unos pequeños importes de más por los posibles imprevistos que pudieran surgir.

Ahora bien, ambos proyectos ya están iniciados y en avanzado estado de Ejecución pero han surgido importantes problemas técnicos que han provocado la redacción de unos





nuevos proyectos reformados que encarecen el coste de dichas obras. Al no existir en la citada **Medida 1.2** presupuesto financiero disponible y suficiente para acometer dichas actuaciones es por lo que se efectúa un traspaso de Gasto Elegible de la **Medida 1.1** a la **Medida 1.2** del mismo **Eje**.

Habiéndose elaborado por la dirección de la gestión del proyecto URBAN un informe para la Intervención de Fondos del Ayuntamiento (Servicio de Estudios Económicos y Financieros) en la que se hace patente la necesidad de fondos financieros adicionales, ésta última ha señalado que *“... todo proyecto que no esté incluido dentro del Plan Financiero del Plan URBAN, no tiene consignación presupuestaria para financiarse, lo que implica la imposibilidad de iniciación del expediente de contratación correspondiente quedando los proyectos de referencia pendientes de ejecución ya que no existe en el Presupuesto Municipal para este ejercicio ninguna partida con crédito suficiente para su financiación.”*

Esta situación está provocando la paralización del proyecto **“Construcción de guardería”** con los consiguientes perjuicios que ello está ocasionando. Por otra parte, el proyecto **“Aulas y talleres prelaborales”** también ha recibido una subvención (sin cargo a ningún tipo fondos europeos) como proyecto singular por parte del Ministerio de Administraciones Públicas para financiar parte del 25% de la aportación municipal y en el que una demora en la ejecución del proyecto pondría en peligro dicha subvención.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Jaén solicitó que se tuviera en consideración el presente informe, aprobándose en el Comité de Seguimiento del 28 de noviembre de 2005 una modificación del Plan financiero del Complemento de Programa por el que se transfiere 279.427€ de la **Medida 1.1** a la **Medida 1.2** del **Eje 1**.

#### **Permanencia dentro del P.I.C y del C.de P. del Proyecto denominado “Centro de Interpretación de las Tres Culturas y Planetario”.**

Aunque en el pasado Comité de Seguimiento celebrado los días 18 y 19 de mayo de 2005 en Gijón se había propuesto la supresión del mencionado proyecto del Programa ya que se iba a producir de forma oficial la denegación, por parte de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, para modificar el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico con el fin de modificar el uso del suelo, de residencial a dotacional o de equipamientos, debido a las características técnicas de edificabilidad del proyecto, con la consiguiente descertificación de las cantidades ya certificadas y declaradas a la Comisión Europea para el mismo, el Ayuntamiento ha articulado la siguiente propuesta.

Que el Proyecto mencionado se mantenga dentro del Programa, pero exclusivamente las partidas certificadas hasta el momento, es decir la compra del terreno, los estudios geotécnicos, levantamientos topográficos y la implantación futura del “Sistema de energías renovables” que se realizará en el edificio, para el que se ha presupuestado la cifra de 81.810,75€ y que deberá desembolsar el Ayuntamiento. El resto del proyecto se desarrollará al margen de la Iniciativa URBAN.

Las características técnicas del Proyecto inicial serían modificadas, especialmente en lo que respecta a los límites de edificabilidad, solamente hasta los 300 m<sup>2</sup> que permite la regulación del suelo actual, para que el mismo no supusiera una modificación del PGOU y del PEPR I y no fuera necesaria la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía. Ello implicaría un proyecto más modesto con respecto al inicialmente previsto.





El nuevo proyecto sería ejecutado y certificado a través de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S.A. (SOMUVISA), organismo autónomo público cien por cien municipal, estableciéndose previamente un Convenio de colaboración entre dicha Sociedad y el Plan URBAN del Ayuntamiento de Jaén. Las obras de dicho "Centro de Interpretación de las Tres Culturas y Planetario" estarán terminadas con anterioridad al mes de octubre de 2008, ya que el periodo de elegibilidad para la certificación de gastos Programa URBAN finaliza en dicho ejercicio.

Las otras actuaciones que se habían introducido en el pasado Comité de Seguimiento como "Acondicionamiento de la C/ Martínez Molina y otras" que conducen al nuevo Teatro de Jaén permanecen dentro del Programa.

Por tanto también se informó al Comité de Seguimiento la permanencia del Proyecto citado con las características arriba mencionadas.



## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En este apartado del informe se exponen sistemáticamente los diferentes Ejes, Medidas y Acciones incluidos en la Iniciativa URBAN, mediante la descripción, objetivos, líneas de actuación y detalle de cada una de las intervenciones realizadas a la fecha de 31 de diciembre de 2005.

El gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006 es de **16.702.053 €**, hasta el **31 de diciembre de 2005** se han certificado pagos por valor de **8.311.145,19 euros**, lo que supone un grado de ejecución del **49.76 %**.



## EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REUTILIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2005 por valor de **4.946.196,90 €**, es decir el **52.10 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

### Medida 1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.

**Descripción:** Esta medida ha sido concebida para la permeabilización de unas de las zonas más degradadas del Casco Antiguo.

**Líneas de actuación:** Recuperación de solares; Adecuación funcional de viarios y plazas publicas; Creación de zonas verdes y de esparcimiento y recreo.

#### Ejecución financiera a 31/12/05. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>6.389.571</b>	<b>3.032.622,95</b>	<b>47,46</b>	<b>948.533,42</b>	<b>3.981.156,37</b>

En todas las intervenciones funcionales de viarios y plazas públicas se han facilitado a los propietarios y arrendatarios de cocheras afectadas por las obras, aparcamientos municipales durante la ejecución de las mismas.

#### Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas.

En el año 2002 se adquiere un inmueble en C/ Elvín para la ubicación de este equipamiento. Posteriormente se realizaron los correspondientes estudios topográficos y geotécnicos necesarios para empezar a redactar el proyecto. Posterior a este trabajo, y como primera fase del proyecto, se redacta por los técnicos de la Oficina Técnica URBAN el "Proyecto de demolición de una vivienda, un cobertizo y excavaciones para la adaptación de terreno en C/ Elvín nº 8". con un presupuesto de contrata de 29.277,85€ que se adjudicó a la empresa PREOSUR S.A el 1 de Marzo de 2005.

En sesión ordinaria de 16 de febrero de 2005 el Excmo. Ayuntamiento en el Pleno acordó aprobar inicialmente una modificación del P.G.O.U. para asignar a la parcela los correspondientes parámetros reguladores de Uso, Categoría y Grado acordes al destino previsto. Una vez remitido el expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 25/6/05 se nos deniega la modificación planteada motivada en que el incremento de edificabilidad planteado altera la morfología urbana característica de la zona. Por todo ello se planteo en el IV Comité de seguimiento celebrado en Granada sustituir este proyecto por otros de gran demanda vecinal. Posteriormente se vio la posibilidad de asumir por parte de otros Organismos del Ayuntamiento la ejecución de este equipamiento adaptándolo a los parámetros urbanísticos recogidos en el PEPRI, cuestión que se planteó en el V Comité de Seguimiento celebrado en Madrid y que se recoge en el apartado 2 de este informe.



### **Remodelación de la Plaza de los Huérfanos, en el Barrio de San Andrés.**

Durante los años 2002 y 2003 se redactan los proyectos, se ejecuta la intervención arqueológica y se adjudica el contrato de obras. A raíz de la intervención arqueológica se ve necesario reformar el proyecto original adjudicándose el 24 de Septiembre de 2004.

El reformado introduce al proyecto un enfoque nuevo, el cual respetando todos los objetivos y premisas del proyecto original, propone como objetivo principal el integrar los restos aparecidos de mayor importancia significativa, a la remodelación de la plaza, dado el carácter monumental e histórico de los mismos.

En la actualidad las obras están finalizadas y fueron inauguradas en el primer semestre de 2005.

### **Remodelación de c/ Martínez Molina**

Con fecha 8 de Julio de 2.005 se adjudica contrato de obras mediante procedimiento de concurso a PREOSUR S.A., por cuantía de 947.676,09€ (IVA incluido), para la "Adecuación funcional de la calle Martínez Molina". Las obras se encuentran en avanzado estado de ejecución.

### **Adecuación funcional C/ Manuel Ruiz Córdoba.**

Con fecha 17 de Mayo de 2004 se adjudican las obras a la mercantil Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A. Tras iniciar las primeras excavaciones y observar que no existe roca como se pensaba en el proyecto inicial, se plantea la posibilidad de hacer accesible dicha calle eliminando barreras arquitectónicas. El proyecto reformado se puede resumir en los siguientes puntos:

1. Se eliminarán todas las escaleras que existían en la calle.
2. Se cambiará el tipo de pavimento, ya que antes la calle sólo tenía acceso peatonal y ahora el nuevo pavimento es el adecuado para el paso de vehículos. Aunque se mantiene un acerado de pavimento de chino lavado para el tránsito de las personas.
3. Al proyecto se le añade un tramo nuevo de la calle Cabrerizas, ya que es necesario para la salida o acceso de vehículos a la calle Manuel Ruiz, que antes sólo era peatonal. Por tanto en esta calle también habrá que eliminar escaleras y cambiar el tipo de pavimento para permitir el acceso o salida de vehículos.

Se adjudica el proyecto reformado a la empresa PREOSUR S.A. con fecha 28 de Marzo de 2005 y por un importe de 24.644,92 Euros. En la actualidad las obras están finalizadas.

### **Adecuación Funcional de C/ Arroyo San Pedro y Adecuación Funcional de C/ Los Caños y Plaza los Caños.**

Los proyectos se redactaron por los responsables del eje 1 durante el año 2004. Con fecha 12 de Noviembre de 2.004 se adjudican ambos contratos a la empresa PREOSUR S.A., por un importe de 119.631,12 € la primera y 125.134,23€ la segunda. Una vez iniciada la obra se invita a las distintas empresas que realizan las instalaciones soterradas de la ciudad para que si lo estiman conveniente aprovechen el levantamiento de la calle para acometer sus instalaciones. Ello unido a que una vez realizada la



instalación del Gas ciudad se han producido fugas, ha provocado un retraso importante en las obras.

A fecha 31 de Diciembre de 2.005, las obras de adecuación de la C/ Arroyo de San Pedro y de la C/ Los Caños y Plaza de Los Caños están en avanzado estado de ejecución.

**Adecuación Funcional de las Plazas Santa Luisa de Marillach y de la Magdalena y c/ Santo Domingo.**

Con fecha 13 de Julio de 2005, se adjudica contrato menor a la empresa Soluciones Globales de Negocio S.L.U., por importe de 6.577,20 € para el levantamiento taquimétrico de este Proyecto.

En octubre de 2005 se finaliza su redacción por técnicos de la Oficina Urban y se inician los trámites necesarios para su contratación, estando a 31 de Diciembre de 2005 pendiente aún de publicación en el BOP.

**Adecuación funcional de las calles Cerón, Maestra y alrededores de la catedral.**

Con fecha 29 de Septiembre de 2005, se adjudica contrato menor a la empresa Soluciones Globales de Negocio S.L.U. por importe de 8.558,48 € para el levantamiento taquimétrico de este Proyecto. A 31 de Diciembre de 2005 el proyecto se encuentra en fase de redacción por los técnicos de la Oficina URBAN.

**Medida 1.2 Construcción renovación y dotación de edificios para actividades sociales, culturales y deportivas**

**Descripción:** Pretende la adecuación, adaptación, remodelación e incremento de equipamientos para una mejor cohesión y bienestar social, reduciendo el déficit de infraestructuras y equipamientos básicos.

**Líneas de actuación:** Construcción de una Guardería; Construcción de un Centro Cívico o de Promoción Social; Aulas y Talleres prelaborales; Creación de instalaciones deportivas.

**Ejecución financiera a 31/12/05 €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>2.573.400</b>	<b>1.702.211,91</b>	<b>66,15</b>	<b>766.087,65</b>	<b>2.468.299,56</b>

Conviene resaltar de antemano que, en todas estas actuaciones, se cuenta con la *colaboración* desinteresada y abierta *del Área de Informática* del Excmo. Ayuntamiento, estableciendo las pautas necesarias para implantar las TIC en todos los edificios de nueva creación.

**Construcción de Guardería.**

Se trata de la dotación de un edificio para las instalaciones de un servicio de guardería municipal en el barrio de La Magdalena, para lo cual en el 2001 se adquirió un inmueble en C/ Bobadilla Baja.



Durante los años 2002, 2003 y 2004 se redactó el anteproyecto y el proyecto, se adjudicó la obra y se contrató y realizó la intervención arqueológica.

Se dio la circunstancia de que no pudo realizarse el Estudio Geotécnico del solar durante la fase de redacción del proyecto, puesto que el único acceso al solar estaba ocupado por una edificación (el proyecto comprende tanto el derribo de la misma como la ejecución de la guardería), y resultaba imposible el acceso de la maquinaria necesaria para las catas. Una vez adjudicadas las obras y derribada la vivienda, se procedió a la contratación de la realización del Estudio Geotécnico.

Los resultados del Estudio Geotécnico y las diferencias en la geometría del solar observadas (una vez realizado el derribo de la edificación y el desbrozado del solar) respecto a las medidas de partida, han supuesto diversas modificaciones respecto al proyecto, que han obligado a la redacción de un proyecto reformado. Este proyecto supone un incremento en el presupuesto inicial de la obra, cuestión que se planteó en el V Comité de Seguimiento celebrado en Madrid y que se recoge en el apartado 2 de este informe. A 31 de Diciembre de 2.005 se ha remitido el proyecto reformado al Negociado de Contratación para que inicien los tramites necesarios para su licitación.

### ***Aulas y talleres prelaborales.***

Se trata de la construcción, en un solar municipal cedido por la empresa municipal de la vivienda SOMUVISA en el barrio de la judería, de un edificio para la ubicación de aulas pensadas como espacios polivalentes de acción socioeducativa no formal, donde integrar determinados recursos que actualmente no existen en la zona, por una cuestión de falta de espacio donde ubicarse, y talleres prelaborales donde *preparar a jóvenes con necesidades especiales de inserción para el ejercicio de un oficio o actividad profesional.*

La intervención arqueológica se realizó en la anualidad 2.004 y en este caso previa a la ejecución del proyecto y el 8 de Julio de 2004, se adjudicaron las obras correspondientes. Después de iniciada la obra se observa que los datos del estudio geotécnico del solar no correspondían con la realidad del terreno, ya que no se detectaba en este estudio cota de nivel freático, así como el afloramiento de agua freática en cantidades considerables. Estos resultados van a derivar en un reformado del proyecto. Este proyecto supone un incremento en el presupuesto inicial de la obra, cuestión que se planteó en el V Comité de Seguimiento celebrado en Madrid y que se recoge en el apartado 2 de este informe.

Por otro lado, se ha obtenido con cargo al Programa de Cooperación Económica Local del Estado una subvención para cofinanciar el proyecto singular que nos ocupa. Esta cantidad ayudará a cofinanciar el 25% de aportación municipal del proyecto.

### **Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**

***Descripción:*** Concretamente dicha medida implica la puesta en valor del patrimonio histórico cultural de la ciudad. Dada su elevado carácter cultural, educativo y turístico su ejecución se está llevando a cabo en una estrecha relación con los responsables del eje de integración social, con el Patronato Municipal de Cultura y con diversas asociaciones y entidades relacionadas con la cultura y el turismo de la ciudad.

***Líneas de actuación:*** Potencialidades culturales y oferta educativa del patrimonio histórico artístico; Difusión de la cultura y el turismo.



**Ejecución financiera a 31/12/05 €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>531.563</b>	<b>211.362,04</b>	<b>39.76</b>	<b>64.450</b>	<b>275.812,24</b>

**Renovación de las placas – callejero.**

Durante los años 2002, 2003 y 2004 se sustituyeron las antiguas placas del callejero de los Barrios de San Bartolomé, San Juan, La Catedral, San Andrés, La Merced y La Magdalena por otras que encajarán mejor con el entorno patrimonial, elaboradas en materiales nobles y distintivas de la zona URBAN, realizadas por una ceramista jiennense. Las placas a sustituir se seleccionaron previa realización de un estudio previo sobre aquellas calles con mayor tránsito de turistas y más emblemáticas de la zona.

En el año 2.005 se ha revisado la zona de actuación para proceder a la colocación de las placas que se vean necesarias y no hayan sido aún instaladas. Por ello el 7 de Mayo de 2005 se adjudica la confección de 43 placas a la misma ceramista que realizó las anteriores, por un importe de 3.714,06 €. A 31 de diciembre está pendiente de adjudicación la colocación de estas placas.

**Convenio de colaboración con la Escuela de Arte José Nogué**

En la anualidad 2004, se procedió a la firma de un último convenio de colaboración con esta entidad mediante el cual se financia por URBAN-Jaén la creación de un mural para decorar la Plaza Cruz Rueda, instalado en septiembre de ese mismo año, y la escultura de una menhorá, en honor a la cultura sefardí, instalada en la recién remodelada Plaza de los Huérfanos durante el primer trimestre del año 2005.

Dadas las excelentes valoraciones realizadas por la población residente en la zona Urban de las obras realizadas por la Escuela de Arte, se ha acordado la realización de los siguientes trabajos para finalizar con el presupuesto acordado en el convenio: diseño y elaboración de 14 placas de bronce que pretenden trasladar la imagen de Jaén mediante textos literarios e históricos invitando a realizar una ruta literaria-cultural, y elaboración de una escultura sobre el símbolo de la ciudad para la futura remodelación de la Plaza de la Magdalena.

**Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Informadores Turísticos (APIT).**

Con fecha 4 de febrero de 2005 se renovó el convenio de colaboración firmado con esta asociación durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, por una cuantía de 6.000 €, para que a través de visitas guiadas al casco antiguo, den a conocer a colectivos, profesionales, asociaciones, centros educativos y a la población en general la zona URBAN, su historia, patrimonio cultural, tradiciones, leyendas y proyectos futuros.

Con este convenio se prosigue con las actividades de difusión del casco antiguo, continuando con la misma línea de visitas culturales que tanto éxito han tenido en los años anteriores. Unas 6.182 personas han visitado el casco antiguo de la ciudad en las 146 visitas realizadas con este convenio(2.750 hombres y 3.432 mujeres).





En el presente año se van multiplicado los itinerarios:

1. Visitas Guiadas temáticas: La ciudad andalusí, Jaén Medieval Cristiano, La ciudad Renacentista (V Centenario nacimiento Vandelvira), La ciudad Moderna, Conservación del Patrimonio Histórico, La Historia de Jaén a través de la mujer, La cultura sefardí, Jaén de Leyenda, Jaén Literario, Jaén Conventual, Noches de misterio: “9 historias de fantasmas y 1 cuerpo incorrupto”
2. Visitas guiadas específicas para explicar los proyectos y cambios realizados con el Plan URBAN.
3. Visitas Guiadas a monumentos aislados.

### **Convenio de colaboración con la Asociación sociocultural de Voluntariado Juventa.**

El convenio de colaboración con la Asociación de Voluntariado JUVENTA se firmó el 9 de noviembre de 2004, por lo que las actuaciones a desarrollar siguen teniéndolo como marco de referencia durante el año 2005. Se contemplan dos proyectos:

1. “Casco Antiguo. Identidad de Jaén” que pretende mediante una campaña publicitaria transmitir los aspectos positivos que tiene la zona URBAN como zona residencial, e intentar así, mitigar la despoblación de la zona.
2. “Jaén Intercultural. Ayer y hoy” que pretende el conocimiento y la reflexión sobre el fenómeno histórico de interculturalidad en el casco antiguo de la ciudad, a través de acciones que resaltar los valores positivos de la diversidad socio – cultural y la convivencia entre culturas a lo largo de la historia.

A lo largo del año 2005 han participado 550 personas en las actividades del proyecto “Jaén intercultural, Ayer y Hoy”, destacándose la III fiesta de la interculturalidad, visitas guiadas y teatralizadas a la judería de Jaén, apoyo a la V Jornada Europea de la Cultura Judía, destacándose que gracias al apoyo de actuaciones como éstas, la Judería de Jaén ha pasado a formar parte de la Red de Juderías de España.

### **Plan de Señalización Turística del Casco Antiguo**

Uno de los objetivos del Plan URBAN es consolidar y potenciar una oferta turística amplia y variada, y dar respuesta a las exigencias de un turismo moderno y de calidad, por ello se plantea el desarrollo de un Plan de Señalización Turística, que impulse las rutas e itinerarios monumentales.

La primera fase de este plan es la realización de un proyecto que pretende servir como documento base y metodología de trabajo para el desarrollo pormenorizado de la adecuación del sistema de señalización turística a las necesidades señaléticas de la ciudad. El área a señalar es la delimitada por la zona URBAN que viene a coincidir básicamente con el conjunto histórico de la ciudad. La elaboración de esta primera fase fue adjudicada a la empresa Hega Cuatro S.L. el 4 de Octubre de 2005 por un importe de 11.948 €, encontrándose a 31 de Diciembre en avanzado estado de redacción y pendiente de su entrega definitiva.



### **Restauración de fuentes y pilares: Raudal de la Magdalena**

Con este proyecto se pretende poner en valor uno de los principales elementos en la evolución histórica de nuestra ciudad.

La intervención comenzó en el año 2002 con diversos trabajos de albañilería y con la contratación de un espeleólogo para que realizara un informe sobre la exploración y reconocimiento del Raudal.

Durante al anualidad 2003 se contrató mediante consultoría y asistencia técnica a tres departamentos de la Universidad de Jaén, Geología, Ingeniería y Territorio y Patrimonio Histórico, para la realización de un estudio geotécnico, topográfico e histórico que nos permita la puesta en valor de este Bien de Interés Cultural. En la anualidad 2004 se hizo entrega de parte del estudio geológico y el estudio integral Fotogramétrico y topométrico.

En el año 2.006 está prevista la redacción de un proyecto para la puesta en valor del Raudal dado el mal estado de conservación en que se encuentra. El objetivo de este proyecto es **recuperar**, en la medida de lo posible, la antigua configuración de **la fuente como símbolo de la ciudad de Jaén**; por ello, antes de redactar definitivamente el proyecto de puesta en valor, se hace necesario la realización de una intervención arqueológica donde se obtenga la mayor información posible y aclare las incertidumbres en cuanto a la antigua imagen de la fuente.

La redacción del proyecto arqueológico fue adjudicado el 1 de Agosto de 2005 por un importe de 7.447,20 € a la empresa "Arq13 estudio de arqueología s.l." y junto con la excavación de sondeos puntuales, se procederá al levantamiento fotogramétrico de los paramentos de la fuente y a un estudio estratigráfico de los mismos.

### **Rehabilitación de la Torre del Concejo**

Una vez finalizadas las obras en la Plaza de San Juan, que ha sido totalmente remodelada en el 2.004, se observa la necesidad de acometer la restauración de la Torre del Concejo (sita en esta misma plaza), construcción de importante valor histórico y que complementaría la actuación llevada a cabo en la plaza aumentando su puesta en valor.

Para tal fin, los técnicos responsables del **Eje 1** han redactado una "Memoria Valorada para la Restauración de la Torre del Concejo de Jaén", que se adjudicó a la empresa PREOSUR S.A. el 1 de Marzo de 2005 por un importe de 28.784,70 €. A 31 de Diciembre de 2005 las obras se encuentran totalmente finalizadas.



## EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2005 por valor de **2.048.267,35 euros**, es decir el **56,63%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

### Medida 2.1 Apoyo actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pymes.

**Descripción:** Se pretende la creación y modernización de empresas en la Zona URBAN mediante la concesión de ayudas e incentivos a las mismas.

**Líneas de actuación:** Realización de un estudio socioeconómico de la zona; Talleres de recuperación de oficios; Vivero de artesanos; Talleres para creadores; Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial.

#### Ejecución financiera a 31/12/05. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>1.410.202</b>	<b>879.510,37</b>	<b>62,37</b>	<b>51.377,92</b>	<b>930.888,29</b>

#### Talleres de recuperación de oficios

El taller de restauración de muebles comienza en junio de 2004, dirigido exclusivamente a chicas de 16 a 20 años y finaliza el 8 de marzo de 2005. Han participado de forma simultánea 8 alumnas, aunque debido a bajas y abandonos han pasado por el taller un total de 11 alumnas. La duración total del curso ha sido de 8 meses y medio.

Las alumnas del curso han participado en una fase de preformación básica que les ha servido para iniciarlas en actitudes favorables a la incorporación al mercado laboral. También se ha incluido a las alumnas en un curso de iniciación a la informática e Internet, con resultados muy satisfactorios.

Una vez finalizado el taller de restauración, se ha conseguido la inserción laboral directa de dos alumnas en el taller de muebles que se ha implantado en el vivero de artesanías. Han obtenido el certificado del curso 8 alumnas.

#### Vivero de artesanías

Tras la adecuación de las Antiguas Cocheras Municipales y realizar en ellas dos cursos-taller de recuperación de oficios, se pensó en transformar este espacio en un Vivero de Artesano/as. Las Bases de Acceso al vivero se aprobaron en Consejo de Administración del Plan URBAN de fecha 17 de marzo de 2005. Las instalaciones cuentan con cinco espacios, todos ellos comunicados entre sí, y un almacén. Por ello se destinaron cuatro salas a oficios artesanos y una a sala de exposiciones, que podrían ser utilizada tanto por los propios artesanos/as como por artistas de la ciudad que quieran disponer de ella. Se pretende de este modo potenciar el desarrollo económico del tejido artesanal jiennense, dotando a los emprendedores del sector de unas infraestructuras y servicios que permitan su dinamización.



Tras el periodo de presentación de solicitudes, quedaron seleccionados tres proyectos, que fueron aprobados por Consejo de 2 de junio de 2005, destinados a un taller de cerámica, a un taller de restauración de muebles y un taller de forja artística. En este mismo Consejo también se abrió la convocatoria para ocupar el cuarto espacio con una librería especializada en temas jiennenses y artesanales.

Tras producirse la renuncia de uno de los proyectos seleccionados, el de forja, quedaron adjudicadas en Consejo de 14 de julio de 2005, los espacios aún vacantes, destinados a un taller de pintura y la librería. Todos los talleres fueron adjudicados a mujeres. El 6 de octubre se inauguró el Vivero de Artesanas.

En las Bases quedaba especificado que se cedía un espacio físico en estas instalaciones totalmente amueblado y dotado de equipamiento informático por un año, con opción a prórroga por otro más, así como que se le prestaría apoyo, asistencia técnica y seguimiento de la evolución tanto en los inicios como en el desarrollo posterior de la empresa. Por ello, las artesanas recibieron un curso de escaparatismo y de paquetería con el objetivo de preparar sus instalaciones para las Navidades. El curso constó de doce horas. También se le ha apoyado con la primera campaña publicitaria realizándose anuncios en la televisión municipal, en una cadena de radio y la elaboración de un cuadriptico.

Desde URBAN y conjuntamente con la Universidad Popular Municipal, que ayuda a la gestión de este proyecto, se pretendió que este espacio no se limitara a ser un lugar donde se desarrolle una actividad empresarial, sino que fuera un referente cultural en nuestro casco histórico. Por ello, se invitó a las artesanas a que prepararan un calendario de actividades culturales para el mes de diciembre que se concretó con diferentes talleres gratuitos como el de pintura de camisetas, de reciclaje de cajas y botes, de torno de cerámica, un cantacuentos y concursos talleres como el de christmas, de belenes de barro y de pintura de belenes.

### ***Talleres para creadores***

Se trata de la ubicación de una casa-taller para creadores en el entorno de la Plaza de San Juan en la C/ Vacas de San Juan, cedida durante un tiempo máximo determinado con objeto de garantizar la rotación de artistas que compartan distintas experiencias a través de todo tipo de expresiones artísticas.

Durante las anualidades 2003 y 2004 se contrataron las obras de construcción del referido inmueble. En la anualidad 2005 se redacta memoria valorada del mueble que estructura todo el proyecto y que es necesario colocar para poder acabar las obras. El suministro e instalación del mueble se adjudica a la empresa IMES S.A. el 5 de Abril de 2005 por un importe de 29.828,38 €. A 31 de diciembre la obra concluida y recepcionada.

Por otro lado y planificando las necesidades de gestión de dicho equipamiento se ha elaborado conjuntamente con el Patronato de Cultura y la Oficina Municipal de Proyectos Europeos un proyecto bianual que ha sido presentado al Programa Cultura 2000 y que a 31 de Diciembre de 2005 aún no ha sido resuelta la convocatoria.

### ***Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial***

Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de la zona es la instalación de nuevas empresas y la remodelación de las ya existentes. Para ello se



consideró conveniente establecer líneas de ayuda que facilitarían la implantación de nuevas empresas así como la adaptación y mejora de las existentes, para lo cual se han establecido cuatro líneas de ayuda: nuevas iniciativas empresariales (línea i), rehabilitación y adecuación de exteriores (línea I), consolidación de empresas (línea iii) y adquisición y mejora de equipos informáticos (línea IV). Esta última medida, por su propia definición, está incardinada en el **Eje 6**.

Conv	Nº de Solicitudes		Línea I	Línea II	Línea III	Línea IV	***	Pago	Total € adjudicado	Total € Pagado
	H	M								
24/04-30/06/02	8	3	7	1	1	2	8	3	25.708,32	13.060,07
01/07-30/11/02	9	5	6	-	4	4	4	2	36.259,59	6.633,67
01/12-31/05/03	14	11	9	1	14	1	1	7	122.961,69	51.092,22
01/06-30/11/03	10	10	13	-	7	-	7	14	141.408,76	105.400,64
01/12-31/05/04	8	9	5	-	7	5	4	1	18.682,50	15.834,10
01/06-30/11/04	4	2	4	-	2	-	6	15	234.252,38	110.816,24
01/12-31/05/05	6	2	5	-	2	1	5	4	93.932,47	59.515,71
01/06-30/11/05	8	2	9	-	1	-	3	5	78.879,57	38.007,80
01/12-31/05/06	3	2	3	-	1	1	-	-	8.685,77	
01/06-30/11/06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>46</b>	<b>61</b>	<b>2</b>	<b>39</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>51</b>	<b>760.771,05</b>	<b>400.360,45</b>

\*\*\* Desestimadas

En el Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión para el Desarrollo y Ejecución del Plan URBAN de fecha 14 de diciembre de 2005, se procede a la modificación del Reglamento de Subvenciones. Dado que nos encontramos ante las dos últimas convocatorias de ayudas, se pretende con esta medida ofrecer la posibilidad de solicitar las líneas II, III, y IV en la misma convocatoria, siempre y cuando el establecimiento comercial que lo solicite tenga adecuada perfectamente su fachada a lo establecido en la normativa del PEPRI o en caso contrario deberá adaptarla, pudiendo solicitar subvención para ello (Línea II) conjuntamente con las otras líneas, siendo requisito indispensable para el pago de todas ellas que se justifique previa o conjuntamente la adecuación de la fachada.

**Medida 2.2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo.**

**Descripción:** Se centra en el apoyo a empresas, especialmente PYMES, con carácter preferente las del sector servicios, así como la creación de espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial.

**Líneas de actuación:** Reactivación comercial y empresarial, creación de centro de negocios y desarrollo de nuevas actividades empresariales y fomento de la promoción e integración laboral.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>1.034.618</b>	<b>445.680,84</b>	<b>43,08</b>	<b>537.753,35</b>	<b>983.434,19</b>



### ***Plan de Reactivación Empresarial***

Durante el 2.005 las actuaciones que se han emprendido dentro del Plan de Reactivación Empresarial (PRAE) vienen reflejadas en el Convenio firmado el 8 de julio de 2005 con La **Cámara de Comercio** y la **Federación Empresarial Jiennense de Comercio**. La Federación ha puesto en marcha el proyecto "Pon nueva cara a tu comercio", que pretende dar a conocer las ayudas que URBAN pone a disposición de los establecimientos comerciales dedicadas a la mejora de sus fachadas.

Entre las actuaciones desarrolladas por la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén** destacar las ejecutadas en la época navideña, realizando un curso de escaparatismo y paquetería para los comerciantes de la zona, que incluía el propio montaje del escaparate en el establecimiento. Se observó la necesidad de impartir este curso, sobre todo en la etapa navideña, ya que existe una fuerte actividad comercial y de consumo, y la creación de un escaparate sugestivo crea atracción hacia los productos expuestos e incita a su compra. El curso se impartió en aquellos comercios de la zona Urban que tienen su fachada adaptada a la normativa PEPRI. La duración del mismo fue de tres horas y se impartió de forma individualizada para cada establecimiento. Se realizó en el mismo establecimiento, distribuyéndose de forma que dos horas fueron teóricas y la tercera de práctica, colaborando de este modo el tutor en la creación del escaparate y dejándolo de este modo preparado para la campaña navideña.

En otra línea de trabajo, y como continuación de los acuerdos adoptados durante el segundo semestre del 2.004, en los que la Comisión de Seguimiento del Proyecto vio conveniente dar una nueva perspectiva al PRAE, dirigida principalmente a la señalética, engalanamiento y adecuación del mobiliario urbano de las principales calles comerciales de la zona, se adjudicó mediante concurso, el 13 de Mayo de 2005, el contrato de suministro e instalación de mobiliario urbano para las calles más comerciales de la zona URBAN a la empresa Terra Elvira S.L. por un importe de 79.399 €.

### ***Centro de negocios y desarrollo***

Durante el año 2.005, se ha procedido a la adjudicación de los cuatro despachos del centro, de los cuales 3 han sido adjudicados a 5 mujeres cuyas empresas están dedicadas a la asesoría jurídica, a la ayuda a domicilio y a la evaluación del impacto medioambiental, y el cuarto despacho es un gabinete de comunicación formado por una mujer y por un hombre.

Desde el servicio de asesoramiento empresarial, que el I.M.E.F.E. tiene implantado en estas instalaciones, servicio a disposición, tanto de los emprendedores ubicados en las dependencias del centro como para cualquier empresario o emprendedor de la Zona que pretenda la creación, puesta en marcha o consolidación de su empresa, han sido atendidos 45 usuarios, de los cuales 21 han sido hombres y 24 mujeres, y se ha prestado asesoramiento a más de 100 empresas, resolviendo cualquier pregunta u problema que pudieran tener.

Desde agosto de 2004 la Oficina Técnica URBAN puso a disposición del centro un técnico, el cual sería el encargado de coordinar las tareas que dentro de URBAN se llevan a cabo para reactivar el tejido empresarial con la labor desarrollada en el centro, así como servir de nexo de unión entre el Centro, el I.M.E.F.E. y la Oficina Técnica URBAN.



## Centro de Promoción y Desarrollo Económico

Ha sido necesario aglutinar en un inmueble todos los servicios de promoción e integración laboral, en el que tengan cabida las diferentes acciones de desarrollo económico. Durante el año 2002 y 2003 se realiza el concurso de ideas, el anteproyecto de obras y el estudio geotécnico. En la anualidad 2004 se redacta el proyecto y se adjudican las obras, estando a 31 de Diciembre el proyecto en avanzado estado de ejecución.

**Medida 2.7 Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.**

**Descripción:** Se pretende la formación, tanto de trabajadores como de desempleados, así como el establecimiento de itinerarios de inserción que van a posibilitar conocer de una manera cierta la realidad laboral, permitiendo competir en igualdad de oportunidades.

**Líneas de actuación:** Servicio de orientación, formación, conocimiento del mercado y apoyo al empleo para personas con necesidades especiales de inserción; Aula de intermediación laboral. Aula de informática móvil y aulas multimedia.

### Ejecución financiera a 31/12/05. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
1.172.358	723.076,14	61,68	79.058,68	802.134,82

**Programas de apoyo al empleo, orientación y conocimiento del mercado laboral para colectivos en riesgo de exclusión social.**

### Formación a la Carta:

Dentro de esta medida, a lo largo del año 2005 se ha continuado en la línea de **Formación a la Carta** iniciada en el año 2003. Por una parte se ha conveniado con Federaciones Empresariales con el objetivo de elaborar un proyecto formativo en áreas específicas y con un alto índice de inserción laboral.

- a) **Convenio con la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios:** tras el éxito de inserción en la convocatoria anterior y la satisfacción de los alumnos, se repite el proceso formativo en colaboración con la cadena de supermercados Más y Más, con las modificaciones acordadas de cambios en la formación específica: las especialidades pasan a ser carnicería, pescadería y caja, ya que se entienden como aprendizajes de mayor empleabilidad. Se firma convenio con la Federación el 15 de febrero de 2005, donde se definen las líneas de intervención. Los cursos se dividen en dos fases, una de 40 horas de teoría, con contenidos como técnicas de venta, manipulación de alimentos (con certificado homologado),... una vez terminada esa fase, se seleccionó a los/as alumnos/as que entran en la fase de prácticas, que son 26 personas, 9 en carnicería, 8 de dependiente de caja y 9





de pescadería. Finalizan las prácticas 23 personas (3 hombres y 20 mujeres), de las cuales hay una inserción real de 6 (27%), con contratos de una duración superior a los 6 meses.

- b) **Curso de Peón Multiservicios:** Con el objetivo de ofrecer una formación lo más completa posible para jóvenes (sobre todo de la zona de Antonio Díaz) con altos índices de analfabetismo, problemas de delincuencias y sin ninguna cualificación profesional, se aprueba en Consejo de administración de 21 de Diciembre de 2004 el curso de peón multiservicios. Es un curso impartido por el equipo docente de la Escuela Taller Municipal con alumnos solicitantes de formación en el Plan URBAN. El Plan URBAN aporta las becas de asistencia, el transporte y el seguro, y la Escuela Taller el profesorado, el material y las instalaciones. Para dar una mayor formación a los alumnos, el curso incluye módulos de carpintería, albañilería, cantería, fontanería y electricidad, con el objetivo de abrir al máximo las posibilidades de inserción, más unos módulos de educación compensatoria, orientación laboral y conocimiento de Jaén. El curso comienza (tras una fase de preformación impartida en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz) el día 14 de febrero de 2005, con un grupo de 15 alumnos. A pesar de que los primeros meses del curso la asistencia y participación de los alumnos ha sido muy positiva, la propia problemática de los alumnos (familiar, penal,...) hacen que el grupo sea cambiante, de forma que al final del curso hayan participado en el mismo un total de 27 alumnos, aunque sí resulta muy interesante la inserción final de los mismos, ya que 6 de ellos encuentran trabajo gracias a la formación recibida y al contacto con empresas del sector. La experiencia ha sido doblemente satisfactoria debido a la especial dificultad de trabajar con este grupo, las especiales dificultades de muchos de ellos (libertad vigilada, permanencia en centros de acogida, pertenencia a minorías étnicas, fracaso absoluto a niveles escolares,...) y sobre todo porque se ha diseñado una formación específica para un grupo de alumnos que no pueden acceder por ningún otro cauce al mundo laboral.

### **Aulas de intermediación laboral**

Entre los meses de Abril de 2.005 y Enero de 2.006 se han realizado seis aulas de duración mensual correspondientes al Proyecto "**Aula de Intermediación Laboral**".

Respecto a años anteriores, se han realizado una serie de modificaciones en cuanto a la metodología con la finalidad de adaptar lo máximo posible el proyecto a las necesidades horarias y formativas de los usuarios de la zona. Estas modificaciones han consistido principalmente en:

- Se ha pasado de sesiones formativas grupales a individuales.
- Las sesiones tienen una duración de una hora diaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas.
- El número de sesiones que se imparten al alumno va en función de las necesidades del mismo, que se diagnostican mediante una entrevista previa.

En términos generales, el proyecto ha consistido en:

- Formar al usuario en el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la búsqueda de empleo.
- Formación para el autoempleo.
- Búsqueda activa de empleo mediante diferentes recursos: Internet, visitas a empresas, prensa,...



- Intermediación laboral llevada a cabo por el personal que desarrolla el proyecto.

Cabe destacar de los resultados obtenidos en el desarrollo de las seis aulas, los siguientes:

- Se han insertado un 30,36% del total de los alumnos formados.
- Un 69,33% de los alumnos insertados son mujeres y un 30,77 % hombres.
- Se han realizado un total de 160 visitas a empresas.
- Un 29,41% de los alumnos formados son hombres y un 70,59% mujeres.
- De 191 personas que han sido entrevistadas para formar parte de las aulas, un 28,80% eran hombres y un 71,20 % mujeres.

Como en años anteriores, los puestos de trabajo a los que tienen acceso los usuarios son trabajos poco cualificados.

***Unidad de informática y aulas multimedia para formación de colectivos desfavorecidos, pymes, asociaciones y particulares. Aulas de Formación y Libre Acceso.***

Con fecha 20 de mayo de 2005 se adjudica a la empresa INGEMA INDUSTRIAL LOGISTIC ENGINEERING por un importe de 48.000 € y durante un año, la ejecución de los proyectos formativos de ámbito informático en las instalaciones creadas por el plan URBAN. La empresa se compromete a impartir cursos de informática básica y avanzada a particulares y asociaciones en ambos centros, así como a mantener un ciber joven en horario de mañana en Antonio Díaz y otro los fines de semana en la Calle Cambil, mediante la contratación de tres técnicos. La actividad comienza en junio de 2005, y ha tenido unos resultados dispares según las distintas actividades. Mientras el ciber de la calle Cambil ha tenido una gran aceptación desde el principio, en Antonio Díaz ha habido problemas para consolidar la asistencia al ciber entre los jóvenes del barrio. Por el contrario, los cursos de formación han tenido mucha aceptación entre la población de la zona, habiéndose realizado en este semestre de 2005 un total de 12 cursos. Entre todos los servicios de formación han participado un total de 481 personas de los cuales 261 son hombres y 220 mujeres.



**EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS**

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2005 por valor de **501.326,94 euros**, es decir el **32,94%** del gasto elegible programado para todo el periodo.

**Medida 3.1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**

**Descripción.** Los fines de esta medida son muy ambiciosos ya que pretende a través de intervenciones de carácter educativo a niveles personales (el desarrollo de habilidades personales), grupales (la normalización de ámbitos domésticos) y comunitarios (acercar servicios de intervención social a toda la población) la normalización de las relaciones y su entorno.

**Líneas de actuación:** Proyectos de contraprestación social; Servicio de educación familiar, apoyo psicosocial y orientación al ocio y otros recursos normalizados a personas en riesgo social;

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>294.495</b>	<b>164.321,44</b>	<b>55,80</b>	<b>55.048</b>	<b>219.369,44</b>

**Proyecto de Acciones Formativas de Desarrollo Personal como Contraprestación Social.**

**“Taller de Habilidades Domésticas:”** Mediante convenio de fecha 4 de Febrero 2005 con Fundación Proyecto Don Bosco se han desarrollado **2 Talleres**, uno en el Centro social de San Felipe y el otro en el centro de promoción Social de Antonio Díaz. Han consistido en acciones formativas grupales sobre temas de: Higiene personal y doméstica, alimentación equilibrada, economía domestica, habilidades sociales, organización del tiempo, cuidado de los menores...Con el se han atendido a un total de 14 mujeres con cargas familiares, habituales perceptoras de prestaciones económicas de los Centros Sociales, y otras que se encuentran en un proceso de intervención social por parte del Equipo de Tratamiento Familiar y de Menores del PMASS.

La **contribución económica** del la Iniciativa Comunitaria **Urban-Jaén** para este proyecto es de **7.000 euros**, con los cuales se financia a través de la **Fundación Proyecto Don Bosco** una educadora durante 6meses (25h/semanales), así como los productos de alimentación necesarios para su ejecución.

**“Curso de embellecimiento urbano”:** Mediante acuerdo con la Escuela Taller se diseña un proyecto formativo destinado especialmente a mujeres con especiales problemáticas de inserción, fundamentalmente de la zona de Antonio Díaz. Los módulos del curso incluyen alfabetización y educación compensatoria, orientación laboral, carpintería y jardinería. Parte del curso es de trabajo directo en la calle, en labores de limpieza (grafittis) y embellecimiento (mediante colocación de elementos ornamentales, macetas). En una primera fase del curso participan 6 alumnas de etnia gitana (que



habían superado la fase de preformación), pero por sus especiales características (prioridades familiares, alto porcentaje de ausencias, problemas de desplazamiento...) se decide con fecha 27 de abril crear un nuevo grupo, que sí mantiene una constancia en la asistencia al curso hasta el final del mismo. Entre los problemas que se manifiestan durante el curso destaca, al igual que en el curso de peón multiservicios, las dificultades para el transporte de los alumnos a la Escuela Taller, así como la necesidad de estos colectivos de realizar otro tipo de actividades cotidianas para ganarse la vida, lo que dificulta su continuidad en el curso.

**Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados.**

Desde el inicio del Plan URBAN (año 2001) mediante convenio de colaboración **La Fundación Proyecto Don Bosco** vienen desarrollando este proyecto, con el cual se realizan intervenciones socio – educativas de carácter individual, familiar y grupal que se materializan en: acciones de acompañamiento y seguimiento de los proyectos de intervención familiar de los Centros de Servicios Sociales que les son derivados, acciones de orientación y derivación para el disfrute del ocio familiar, dos escuela de padres y madres, un club infantil estival, etc...

La **contribución económica** del la Iniciativa Comunitaria **URBAN-Jaén** para esta anualidad es de **48.000 euros** con los cuales se financia casi con exclusividad los gastos de personal técnico que desarrollan las acciones anteriormente descritas (2 trabajadoras sociales, 1 psicólogo, todos ellos/as con jornada completa y partida, excepto una educadora social a media jornada).

Como medida de intervención para la educación familiar desde la convivencia y el ocio se realizó en el mes de junio una jornadas de ocio familiar “ Vacaciones en familia” junto con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales que atendió a familias derivadas de los centros sociales de la zona que están siendo atendidas mediante proyectos de intervención familiar.

Durante este año 2005, el trabajo de esta entidad se ha visto muy reforzado en el barrio de Antonio Díaz gracias al Centro de Promoción Social que Urban gestiona, desarrollando en él: uno de los talleres de habilidades domésticas, una de las Escuelas de Madres y el Club Infantil de Verano.

**Medida 3.2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación**

**Descripción:** Con los proyectos que desarrollan esta medida, no sólo se facilita la cualificación profesional y la inserción de la mujer, sino que fomenta e impulsa actitudes personales para la ocupación, el cambio y la mejora, en resumen, estos proyectos se han seleccionado porque intentan igualar las oportunidades de desarrollo personal entre hombres y mujeres de forma paulatina, no agresiva, es decir, conciliando la vida laboral con la familiar.

**Líneas de actuación:** Inserción profesional de la mujer; Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
288.484	38.257,64	13,26	7.119	45.376,64



### ***Inserción profesional de la mujer***

El proyecto consiste en facilitar que la mujer con cargas familiares, hijos de 0 a 3 años, puedan iniciar un proceso formativo o un itinerario de inserción laboral y búsqueda de empleo. Para ello, se firmó convenio de colaboración el 23 de Febrero 2.004 con la asociación de mujeres La Muralla, destinándose 9.015 € al pago de plazas privadas de guardería para los hijos/as de aquellas mujeres residentes en la zona URBAN que no tienen recursos económicos, y necesitan iniciar con urgencia un proceso de inserción laboral o cualificación profesional. Se les subvenciona el gasto de guardería hasta que se cumplen los objetivos de inserción o formación, según el caso, o hasta que se consigue plaza en una guardería pública gratuita. El convenio se ejecutó también durante el primer semestre de 2005.

Con objeto de mejorar este proyecto, a partir del 14 de julio de 2005 se aprobó en el Consejo de Administración del Plan URBAN que la gestión del mismo la adoptara el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, ya que los técnicos de los centros sociales de la zona, a través de sus proyectos de intervención individuales y familiares, poseen más información a la hora de valorar la necesidad del recurso. Con esta medida además se asegura una atención más integral frente a la adoptada anteriormente que contemplaba objetivos solamente dirigidos al área laboral.

### **Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas**

La Asociación de Mujeres Gitanas Sinando Kalí, tiene entre sus objetivos la “promoción e incorporación plena de las gitanas y sus familias en la sociedad, por ello, se vio oportuno firmar Convenio de Colaboración con esta entidad el 3 de febrero de 2005 para la ejecución de este Proyecto mediante el desarrollo acciones como:

- Supervisión de los motivos y asiduidad del absentismo escolar, visitas a domicilio y charlas individuales con los padres/madres para reconocer la importancia de la escolarización obligatoria.
- Derivación de las niñas a actividades normalizadas de carácter lúdico y apoyo escolar como refuerzo positivo por su asistencia a clase e instrumento motivador.
- Talleres de coeducación dirigido a madres con amplios módulos de contenidos sobre habilidades personales que faciliten la autonomía personal.

La **contribución económica** del la Iniciativa Comunitaria **Urban-Jaén** para este proyecto es de **6.000 euros**, con los cuales se financió a través de la **Asociación de Mujeres Gitanas Sinando Kalí** la contratación de un mediador étnico desde febrero hasta diciembre de 2005 (20h/semanales).

### **Medida 3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**

**Descripción:** Esta medida está orientada a revitalizar la zona de actuación, con actividades que le den atractivo a la misma y motiven la participación comunitaria, y generen flujos de población visitante a la zona favoreciendo el mantenimiento de un desarrollo sostenible.



**Líneas de actuación:** Apoyo al asociacionismo; Animación, diversidad sociocultural y presencia de entidades en la zona.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>229.796</b>	<b>137.570,50</b>	<b>59,87</b>	<b>20.397,18</b>	<b>157.967,5</b>

**Convenio de colaboración con la Asociación Sociocultural GENTES.**

El objeto del presente convenio firmado en febrero de 2005, es la realización de actuaciones que promuevan procesos de participación, que persiguen la dinamización e implicación activa de los grupos formalmente constituidos de la zona Urban para su propia transformación y por tanto, para la transformación de su territorio. Para su correcta ejecución se precisa implementar un **proyecto** denominado: **“ASOCIATE, una oportunidad para la DINAMIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en las entidades asociativas de la Zona URBAN”**. La contribución económica de la Iniciativa Comunitaria URBAN-Jaén para este proyecto es de **12.000 €**.

• **La Universidad Popular Municipal.**

Con el objeto crear estructuras culturales estables, que generen el hábito de asistir a actividades culturales en la zona y de responsabilizar a las entidades asociativas de la dinamización y participación socio cultural, se desarrollan dos líneas de trabajo en colaboración con esta área municipal:

1º. **“Concurso de Ideas Tirapalante”** A finales de 2004 se pone en marcha la primera convocatoria del concurso de proyectos socioculturales dirigido a asociaciones, particulares y empresas con el fin de apoyar iniciativas que fomenten actividades de tipo sociocultural en la zona URBAN, propiciando el conocimiento de casco antiguo. En el Consejo de Administración del Plan URBAN celebrado en Marzo de 2005 se concede subvención a 9 de los 12 proyectos presentados por un importe total de 12.000 Euros.

Hasta diciembre de 2005 se han finalizado 3 proyectos: **“II Torneo de DBM Ciudad de Jaén”** ” proyecto presentado por la Asociación Prima Cohorte dedicada al Modelismo estático. **“Arriba el Telón”** iniciativa presentada por la Asociación Cultural Teatral Asuan con el objetivo de fomentar la cultura a través de la actividad teatral. **“Bellysudance. Festival Internacional de Danza del Vientre”** iniciativa presentada por Noemí Real Quesada que plantea convocar este festival como atractivo para incentivar la visita turística por el casco antiguo.

Otros cuatro se encuentran en ejecución. Estos son: **“Historia del Cine”**, iniciativa que plantea desarrollar un curso de cine en zonas del casco antiguo. **“Diario de un abuelo”**, proyecto presentado por la Asociación Vecinal Torre Del Concejo y que ha recogido el saber de las personas mayores, las tradiciones y anécdotas de Jaén contadas por el saber popular. **“Derechos humanos. Tarea de todos”**, elaborado por la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española, cuyo objetivo ha sido realizar campañas para ocupar espacios del casco antiguo y que fomente valores pacíficos. **“Viviendo la discapacidad en positivo”**, proyecto elaborado por la Federación de Minusválidos Físicos de Jaén, quienes apuestan por hacer





campañas de sensibilización y concienciación de la necesidad de rutas accesibles en el casco antiguo.

## 2º. “Circuito de Talleres en el Casco Antiguo”

El Plan Urban en colaboración con la Universidad Popular Municipal ha realizado talleres socioculturales logrando despertar en la población la motivación por participar en estas actividades a las que antes no acudían por desconocimiento o por realizarse fuera de la zona URBAN.

Estos talleres se han ubicado en los centros sociales de la zona y han dado respuesta a las demandas e intereses de la población infantil, juvenil y adulta. Se han realizado cursos de danza moderna, teatro y marionetas, manualidades y reciclaje, aulas de estudio, inglés, Yoga, Baile de Salón, Internet y Aeróbic con un total de 173 participantes de los cuales 153 son mujeres y 20 hombres.

### • Patronato Municipal de Cultura.

Durante este año 2005 el Patronato Municipal de Cultura ha organizado dentro del “VI Festival de Otoño”, una serie de conciertos y actividades gratuitas desarrolladas en el casco antiguo y que tuvieron una excelente respuesta por parte de la población. Esta actividad garantiza la consecución del objetivo propuesto: crear flujos de población no residente hacia la zona URBAN, desmitificando la creencia entre los ciudadanos de inseguridad en el casco histórico.

### • Patronato Municipal de Deportes.

El Patronato Municipal de Deportes ha realizado las siguientes actuaciones:

- *Escuela Deportiva de Verano* en las instalaciones polideportivas y en el Espacio Público construido por URBAN en el Barrio del Tomillo. Las personas atendidas han sido 40 de las cuales 28 eran niños y 12 niñas, con edades comprendidas entre los 8 y 16 años. Esta actividad ha servido de recurso socioeducativo en la época estival y ha fomentado la utilización de instalaciones por población que no reside en la zona Urban, mejorando la visión de esta zona.
- *Celebración* de tres jornadas lúdico- acuáticas destinadas a ofrecer actividades de ocio familiar; en ellas han participado alrededor de 100 personas ( 22 mujeres y 78 hombres) con edades comprendidas entre los 6 y 40 años.
- *Taller* de Gimnasia de Mantenimiento que se ha desarrollado durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre del 2005, se han atendido a 60 personas en 3 grupos (concretamente 50 mujeres y 10 hombres).

## **Medida 3.5 Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes**

**Líneas de actuación:** Centro de Promoción Social de Antonio Díaz; Aulas polivalentes y talleres prelaborales; Apoyo a la actividad formativa: prevención del fracaso escolar





**Descripción:** Los proyectos pretenden ser una alternativa útil a los procesos formativos académicos, y ofrecen actividades normalizadas que orientan laboralmente en función a las expectativas de los/las jóvenes. Excepto el último proyecto que está orientado a niños/as en edad escolar con riesgo de fracaso y abandono que se ha seleccionado porque se considera que es una alternativa integradora a la escuela, y por tanto una inversión en su futuro.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>709.194</b>	<b>161.177,36</b>	<b>22,73</b>	<b>53.620,25</b>	<b>214.797,61</b>

**Centro Juvenil – Cívico Núcleo Sur (C/ Antonio Díaz).**

Este año el Centro de Promoción Social ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de la **fase de captación y motivación para la acción de la población residente**, el objetivo general se resume en: “darnos a conocer en la zona y ser aceptados por la comunidad gitana”. Habría que señalar que la primera fase del proceso se ha logrado. Los indicadores de esta aceptación se reflejan en:

- *El mantenimiento de la apertura del centro y su funcionamiento.* Las diferentes problemáticas que presenta la zona y su población eran condicionantes que no aseguraban el éxito de la intervención. Hasta el momento se ha conseguido poder ofrecer este recurso a la población sin incidencias destacables.
- *Aceptación por parte de la población del equipo de trabajo que está interviniendo.* Se ha producido un cambio en la relación con la población destinataria, estableciéndose un acercamiento que facilita la intervención. Este cambio se debe a la puesta en práctica de una metodología de calle y al fomento de la motivación a participar en actividades. De esta forma la convivencia entre la población destinataria y el equipo de trabajo ha mejorado. En este momento hemos pasado de ser un elemento amenazador a ser agentes facilitadores y alternativos en la solución de problemas.
- *Cambio en el modelo de relación con los servicios sociales,* la promoción frente al asistencialismo. El Centro es entendido por la población como un recurso que ofrece servicios formativos o de tipo cultural dirigido a todas las edades; un instrumento que ayuda a la resolución de problemas en el ámbito individual o colectivo. Esta actuación está dejando ver otra forma de intervenir desde los servicios sociales.
- *Inicios de participación y consecución de objetivos socioeducativos.* Durante este año se han realizado actividades que han partido de la demanda de la población y se han fomentado la convivencia a través de las actividades. Además de ofrecer propuestas según sus intereses, se han realizado algunos intentos de crear espacios protagonizados y organizados por ellos/as.
- Cada vez se hacen más visibles indicadores de aceptación de la intervención en un entorno menos hostil, donde se establecen pilares de normas de grupo, de actividad, en definitiva procesos de *socialización*.

Los logros obtenidos en el poco tiempo de apertura del Centro, demuestran que el modelo de gestión mixta que se utiliza para gestionar el Centro desde sus inicios, es el



más oportuno para el desarrollo de la intervención, ya que con él se distribuyen las áreas de intervención a las entidades más especializadas, minimizando esfuerzos y por tanto riesgos de fracaso. A continuación se especifican las acciones desarrolladas por todas las **entidades** que trabajan en la zona coordinada por el Plan URBAN y ubicadas físicamente en el centro de Promoción Social:

#### **ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

**Patronato Municipal de Asuntos Sociales**, ha desarrollado desde el mes de octubre'04 hasta finales de marzo'05 un Proyecto cofinanciado por la **Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social** denominado **"Proyecto de Promoción de la Mujer Gitana de Jaén"**.

Para el mismo, el Centro de Promoción Social ha destinado a las dos profesionales que lo atienden: la Trabajadora Social y la Educadora Social, y se ha contratado mediante consultoría y asistencia técnica a una Animadora Socio Cultural. Esta, mediante una metodología de educación de calle ha movilizó a las chicas jóvenes que se encuentran en edad casadera, facilitando el acceso de esta población al Centro y desarrollando, actividades informativas, formativas, lúdicas y culturales ajustadas a sus demandas, necesidades e intereses.

**Universidad Popular Municipal** con financiación del Plan Urban, ha trabajado 2 líneas con objetivos muy diferenciados:

- 1º. **"Ciclo de actividades culturales para las tardes de los viernes"** para facilitar momentos y espacios para el ocio familiar, así como promover la convivencia intercultural pacífica dentro del barrio. Se han realizado cuentacuentos, talleres de Creación de Marionetas, Guiñol... estas actuaciones se han ubicado en diferentes espacios del barrio, siempre que ha sido posible al aire libre.
- 2º. **"Talleres Creativos de U.P"**, para ofrecer a la población en general del barrio actividades alternativas para el disfrute del tiempo libre. Desde junio hasta diciembre de 2005, se han venido realizando 6 talleres dirigidos a la población en general: Guitarra, Baile Flamenco, Corte y Confección, Sonido, Gimnasia de Mantenimiento y Alfarería.

**Patronato Municipal de Deportes** con financiación del Plan URBAN, han realizado a demanda del Centro de Promoción Social dos actividades lúdicas deportivas, dirigidas a los niños y niñas del barrio con motivo de celebraciones concretas: Aniversario del Centro y Semana del Deporte. Estas actividades han sido financiadas con el presupuesto del Eje 3 Medida 4.

**IMEFE:** se mantiene el acercamiento de dos de los servicios básicos que este órgano municipal tiene a disposición de la población en general: **"Servicio de Orientación Laboral y Localiza Empleo"**, aunque han reducido la jornada de atención al público, dada la escasa demanda que se produce en el barrio.

**Onda Jaén**, a raíz de una visita de un grupo de mujeres a las instalaciones de Onda Jaén, se establecen una serie de **colaboraciones televisivas** que han conseguido: Utilizar la televisión como un medio de transmisión de valores positivos de la cultura gitana y para la toma de conciencia de la realidad en la que viven, se detectan las necesidades existentes en su entorno, fomentando la conciencia de la necesidad de cambio.

**Plan Urban:** A través de sus técnicos del Eje Social y de Empleo (coordinadora del Centro de Promoción Social, educadora social y orientador laboral), se han desarrollado



las siguientes actividades propias de la **Programación Anual del Centro de Promoción Social**:

- **“Celebración del I Aniversario de apertura del centro”**. Con el trabajo coordinado de todos los agentes se lograron realizar todas las actividades previstas sin incidencias negativas a resaltar, siendo en su mayoría realizadas en la calle y consiguiendo sentar un precedente de convivencia en el barrio.
- **“Taller de Educación Vial”**. dirigido a jóvenes que saben conducir y necesitan el permiso, y que por falta de base lecto-escritora y escasez de ingresos, no han conseguido la obtención del mismo. Para acceder al taller se hizo una prueba de selección para detectar el nivel de comprensión lectora, los/as solicitantes fueron un grupo de 20 personas de los que 12 fueron hombres y 8 mujeres. A partir de ella se formó el grupo de participantes que en su mayoría eran hombres. Una vez preparados se presentaron por libre a la prueba teórica del carné de conducir pero tan sólo 1 consiguió superarla.
- **“Celebración del Día de los Gitanos Andaluces”**. El día 22 de Noviembre de 2005 se celebró el día de los gitanos andaluces para dar a conocer a la población gitana y castellana la historia de los gitanos en Jaén. Para ello, se han realizado actividades con la población infantil sobre la llegada de los gitanos a Jaén: carteles, banderas y juegos para difundir su cultura. La población femenina ha confeccionado su bandera y ha hecho una degustación gratuita de uno de sus platos más típicos: el potaje gitano. El taller de guitarra ha aportado sus avances y las chicas más jóvenes han actuado con el taller de flamenco. Todas estas actividades fueron difundidas por la televisión local y autonómica y demás medios de comunicación, hecho que fomentó el conocimiento de valores positivos de la etnia gitana.
- **“Campaña de Navidad de 2005”**. En la programación resaltar la semana del 27 al 30 de Diciembre cuya temática fue “la Solidaridad”: un grupo de adultos y niños llevaron “nochebuenos” (torta típica de la navidad gitana, elaboradas por las mujeres que habitualmente participan en las actividades del Centro) y cantaron villancicos flamencos a los enfermos de la Unidad de Enfermos Crónicos del Hospital de Jaén. Con esta iniciativa se pretendió que la población del barrio realizara actividades solidarias y de convivencia.
- **“Apertura del centro hacia la población castellana del barrio”**. Ante los problemas de convivencia entre la población gitana y castellana se han hecho varios intentos para acercar los servicios del Centro a la población castellana mediante una estrategia de implicación de la Asociación de Vecinos. Se han recogido sus demandas y se les ha dado respuesta a través de: talleres creativos (taller de costura para mujeres), actividades formativas (servicio de apoyo educativo para la población infantil), club infantil de verano, actividades culturales y animación de calle.
- **“Premio Progreso de Servicios Sociales”**. El equipo técnico del Centro presentó a la II Edición de los Premios Progreso de Servicios Sociales la experiencia de un año de actividad en el Centro. Se elaboró junto a Onda Jaén y la población residente un vídeo explicativo con objeto de dar difusión en el ámbito andaluz de la intervención en el barrio, destacando la gestión mixta del Centro y la



intervención participada de diversas entidades como aspecto innovador del trabajo.

El Plan URBAN además ofrece e instala en el **Centro de Promoción Social**, al igual que lo hace con los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, **otras líneas de intervención complementarias** pero financiadas a cargo de **otros ejes y/o medidas**, como son:

- **Ciber-Joven:** La actividad se realiza de lunes a viernes, 2 horas diarias en turno de mañana, con el objetivo de acercar las nuevas tecnologías a la población residente y trabajar con un solo método, el analfabetismo funcional y el tecnológico. (**Eje 2 Medida 7**).

**Proyecto de contraprestación social:** “Taller de Habilidades Domésticas” con el que se está atendiendo a 6 mujeres de la zona. (**Eje 3 medida 1**)

**Escuela de padres y madres:** es una actividad más de las incluidas en el proyecto anual que la Fundación Proyecto Don Bosco desarrolla en el **Eje 3 Medida 1**. Se desarrolla en el Centro los lunes por la tarde de 18h a 19’30h, con una asistencia media de 5 mujeres. La metodología que se utiliza consiste en preparar el tema a tratar, alternativamente una semana el equipo de Don Bosco y otra semana las propias mujeres.

**“Talleres de Coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas”**, por el cual la Asociación de Mujeres Gitanas Sinando Kalí contrata un/a mediador/a étnica para los casos de absentismo, expulsiones y abandono escolar de la población residente en el barrio Antonio Díaz. (**Eje 3 Medida 2**)

**Experiencias Sociales de recuperación de residuos sólidos:** (**Eje 5 medida 1**)

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

**Centro de Salud de La Magdalena:** Colaboran a demanda de cualquiera de los agentes sociales que intervienen en alguno de los programas que aquí se ejecutan, como por ejemplo en el Proyecto de “Habilidades domésticas” y el Proyecto de Promoción de las Mujeres Gitanas”.

**Colegio Público Ruiz Jiménez y Muñoz Garnica:** La coordinación con los centros educativos de la zona y el centro de promoción social ha logrado la solución de conflictos producidos por los/las menores residentes en el barrio, y la mejora de la relación entre las familias y los profesionales de la comunidad educativa.

#### ENTIDADES ASOCIATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Durante esta anualidad han mantenido presencia en el Centro las siguientes entidades:

**La Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular,** en febrero del año 2005 se firmó convenio con esta entidad con objeto de desarrollar en el Centro de Promoción Social el proyecto denominado **“Apoyo a la actividad formativa: Prevención del fracaso escolar”** que consiste en impartir clases de apoyo escolar durante el periodo lectivo, a la vez que se desarrollan actividades motivacionales y se trabajan de manera transversal actitudes, hábitos y valores.



Dada la elevada demanda de madres que solicitaban aprender a leer y a escribir, iniciaron un taller de Alfabetización de mujeres a cargo del mismo convenio al que acuden una media de 9 mujeres.

La **contribución económica** del la Iniciativa Comunitaria **Urban-Jaén** para este proyecto es de **15.000 euros**, con los cuales se financian 3 monitoras durante 20h/semanales.

**Cruz Roja Española** se renovó el convenio que se venía ejecutando para la atención socio-educativa de los menores en horario de tarde en el servicio de “**Ludoteca**”. La **contribución económica** del la Iniciativa Comunitaria **Urban-Jaén** para este proyecto es de **15.000 euros**, con los cuales se financia 1 monitora durante 12h/semanales.

**IMAJA**: la entidad que gestiona las medidas de Libertad Vigilada de Menores, utiliza las instalaciones del Centro para sesiones de seguimiento de los menores infractores del barrio, así como mantiene una comunicación constante con los técnicos del Centro sobre la situación de los mismos y las distintas actividades en las que participan.

**Fundación Ángaro**, tiene concedidos desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social 42.000€ para cubrir los gastos de personal que genera el proyecto que ejecutan en el Centro de Promoción Social denominado “**Prevención, reinserción y animación para el desarrollo integral de los jóvenes**”, aportando URBAN mediante Convenio el importe necesario para material que asciende a un total de **6.000€**.

#### ***Apoyo a la actividad formativa. Prevención del fracaso escolar.***

En febrero del 2005 se firmó convenio con esta entidad con objeto de impartir en el Colegio Ruiz Jiménez y en el Centro de Promoción Social clases de apoyo durante el periodo lectivo, a la vez que se desarrollan actividades motivacionales y se trabajan de manera transversal actitudes, hábitos y valores.

La **contribución económica** del la Iniciativa Comunitaria **URBAN-Jaén** para este proyecto es de **15.000 euros**, con los cuales se financian tres profesoras a media jornada.

Este convenio se viene desarrollando en el Colegio Público Ruiz Jiménez desde el año 2001, y es ahora cuando se están recogiendo sus frutos. Las madres son conscientes de sus propias carencias formativas y de cómo estas afectan a su cotidianeidad, por ello, se ha mantenido durante todo el año 2005 un grupo de alfabetización de madres. Gracias al trabajo que hemos desarrollado en la zona de La Magdalena con este proyecto y a que se ha hecho visible una grave carencia educativa (alto índice de fracaso escolar y necesidades educativas especiales), las entidades con competencias propias en materia de Educación (Delegación de Educación y Ciencia y Universidad de Jaén), han diseñado para el curso 05/06, un proyecto de apoyo escolar para esta zona.



**EJE 5: REDUCCIÓN DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO A BASE DE HIDROCARBUROS.**

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2005 por valor de **251.478,07 euros**, es decir el **33,96 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

**Medida 5.1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado, recogida y tratamientos selectivos.**

**Descripción:** Se pretende la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados, eliminando riesgos higiénico-sanitarios y medioambientales. También a través de cursos becados se pretende concienciar a la población en materia medioambiental.

**Líneas de actuación:** Soterramiento de contenedores; Proyectos sociales de recuperación tratamiento y reutilización de residuos.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>371.851</b>	<b>203.469,06</b>	<b>54,72</b>	<b>46.513,38</b>	<b>249.982,44</b>

**Soterramiento de contenedores.**

La instalación de contenedores ha supuesto una mejora sanitaria, estética y medioambiental de los viales afectados, eliminando la **contaminación tan acusada** de estas zonas.

En la anualidad 2004 se instalaron los contenedores soterrados en la Plaza de los Huérfanos. Para su puesta en funcionamiento se adjudica, con fecha 06/10/05, el contrato menor de alimentación de corriente eléctrica al contenedor a la misma empresa encargada de su instalación y de las obras de la plaza (IMES S.A.), por un importe de 5.217,66 euros (IVA incluido) Según informe técnico, la causa que motiva esta instalación es, que una vez instalados los contenedores y dado aviso a la empresa encargada de la recogida de basura, ésta comunica la imposibilidad de hacerse cargo de su recogida a no ser que los contenedores vayan dotados de un sistema de accionamiento automático, pues los camiones que la empresa emplea para la zona no tienen la potencia necesaria para elevar el contenedor con accionamiento hidráulico (que era el sistema contemplado en proyecto). Esta circunstancia obliga a dotar a los contenedores de un cuadro eléctrico de protección y maniobra, mando a distancia y sistema automático eléctrico con bomba de aceite en su interior, además de la acometida eléctrica al lugar más próximo donde se puede tomar corriente permanente.

Con fecha 24 de Febrero de 2.005 se adjudica el proyecto de Intervención Arqueológica Preventiva en la Plaza Los Caños y C/ Arroyo de San Pedro” a la empresa ARQ13 por un importe de 7.934,40 euros. Se va a contratar este proyecto como paso previo a la ejecución de las obras necesarias para la instalación de dos grupos de contenedores subterráneos (con dos buzones cada uno), pues la profundidad del movimiento de tierras necesario para su colocación, obliga a la realización de un sondeo arqueológico. Con





fecha 11 de Mayo de 2005 se adjudica el suministro e instalación de los contenedores en la plaza los Caños y en la calle Arroyo San Pedro por importe de 27.847,52 Euros.

También en esta anualidad se adjudicó el 3 de agosto la instalación de un grupo de dos buzones en la Calle Colón, como complemento a las actuaciones dentro del proyecto de Urbanismo comercial desarrolladas con el Plan de Reactivación Empresarial.

### **Experiencias Sociales de recuperación de residuos sólidos**

Se han desarrollado dos **Cursos becados de Limpieza Urbana y Recogida de Chatarra**, que consisten en formación teórico-práctica trabajando contenidos de sensibilización medio ambiental, recogida selectiva, tratamiento, transporte y reutilización de chatarra

El **primer curso** se aprobó en Consejo de Administración de fecha 20 de septiembre de 2004. El curso tuvo una duración de tres meses y medio en horario de mañana, y se dividió en dos etapas con una parada durante los meses de diciembre y enero para facilitar el trabajo temporero de los alumnos en la recogida de la aceituna, comenzó el 4 de octubre de 2004 y finalizó el 4 de marzo de 2005. Participan en el proceso formativo 20 alumnos, 17 hombres y 3 mujeres, y entre sus resultados destacamos la recogida de 60 toneladas de basura de calles y solares abandonados, especialmente en la zona de falda del castillo y Antonio Díaz. En este curso se ofrece una especial atención a los módulos de orientación laboral y habilidades sociales, haciendo especial hincapié en el autoempleo, intentando fomentar que los habitantes de la zona que se dedican a la recogida de chatarra lo hagan de forma empresarial. Entre las dificultades encontradas en el curso destaca el bajo nivel de cualificación de los alumnos, lo que en muchos momentos imposibilita el aprendizaje real de algunos conceptos.

El **segundo curso** de limpieza urbana comienza el 4 de abril de 2005, con la modificación de que en este curso se potencia el trabajo e la zona de San Felipe, el Tomillo y La Glorieta y se deja en segundo término la intervención en Antonio Díaz (solamente un día a la semana). Los alumnos también participan en el barrio Antonio Díaz con talleres de reciclaje en las fiesta de aniversario del Centro y visitan la planta de reciclaje de Jaén. El curso finaliza el 15 de julio de 2005, con un total de 33 toneladas de basuras recogidas, y participaron 11 alumnos (7 hombres y 4 mujeres).

Una vez finalizada esta fase de recogida de residuos, se imparte un **módulo de albañilería** impartido por la empresa Terraelvira, dado que es una ocupación con mayores posibilidades de inserción laboral una vez finalizado el curso. Este módulo tiene una duración de dos meses (julio y agosto de 2005), en el que se imparten contenidos como los materiales, maquinaria y el oficio de albañil, y sobre todo la especialidad de alicatador, haciéndose las prácticas en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz, con un coste de 20.024,99 euros (materiales y monitor)





### Medida 5.4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.

**Descripción:** Esta medida nace con la intención de utilizar y poner en uso las energías renovables en edificios a construir con las últimas tecnologías en aplicaciones fotovoltaicas.

**Líneas de actuación:** Instalación de energías renovables

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>368.768</b>	<b>48.009,01</b>	<b>13,02</b>	<b>176.223,59</b>	<b>224.232,60</b>

#### Instalación de energías renovables en edificios que se van a rehabilitar.

Durante la anualidad 2.005 se han adjudicado diversos contratos de obras para la instalación de placas solares en los edificios que se están construyendo. Éstos son:

- “Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red de 3.8 Kwp en Aulas y Talleres Prelaborales”, adjudicado el 27/10/05 a D. Juan José Ramírez Cabrera por un importe de 58.840,76 euros (IVA incluido).
- “Instalación Solar Térmica en el edificio destinado a Aulas y Talleres Prelaborales sito en la C/Rostro y Santa Cruz de Jaén”, contrato menor que se adjudica el 10/11/05 al instalador D. Juan José Ramírez Cabrera, por un importe de 8.513,89 (IVA incluido).
- “Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 4.8 Kwp en el edificio destinado a Guardería en C/ Bobadilla Baja”, adjudicado el 28/11/05 a D. Juan Carlos Palomino Nicás, por un importe de 58.542,07 euros (IVA incluido).
- “Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 4.8 Kwp en el edificio para Casa de Artistas en C/ Vacas de San Juan”, adjudicado el 27/10/05 a D. Juan José Ramírez Cabrera, por un importe de 58.840,76 euros (IVA incluido).

Se da la circunstancia de que tanto la redacción de proyecto de instalación solar fotovoltaica para el **edificio de Aulas y Talleres Prelaborales** como la del proyecto de instalación solar fotovoltaica para la **Guardería**, fue adjudicada en Octubre de 2.003 a D. Juan Carlos Palomino Nicás (Ingeniero Técnico Industrial). Transcurrido un tiempo suficiente para su redacción y entrega, sin ocurrir ésta, el técnico adjudicatario presenta un informe en el que se expone que tras la adjudicación la normativa en vigor al respecto ha cambiado, y que el proyecto mencionado ya no necesita la realización de un proyecto por un técnico especializado, por tratarse de una instalación de baja potencia. Por este motivo, ambos contratos quedaron rescindidos por mutuo acuerdo, según sendos Decretos de Alcaldía de fecha 21/09/05.

La contratación de la instalación solar fotovoltaica para el **edificio** destinado a **Centro de Promoción e Integración** comienza a finales de año, invitándose a tres empresas para que presenten sus ofertas. El gasto previsto para este proyecto es de 59.736,81 euros.



## EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2005 por valor de **130.605,66 euros**, es decir el **23,60%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

### Medida 6.1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

**Descripción:** Implantación de sistemas telemáticos y multimedia en los edificios dotacionales proyectados en el Plan URBAN, para mejorar la prestación de servicios de interés público. Se promoverán actuaciones tendentes a conservar y gestionar el patrimonio histórico.

**Líneas de actuación:** Introducción de nuevas tecnologías en edificios dotacionales, puntos de información ciudadana, sistemas de información arqueológica y monumental, Visita turístico-cultural de la zona Urban: internet /CD-ROM

#### Ejecución financiera a 31/12/05. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>210.806</b>	<b>72.129,36</b>	<b>34,22</b>	<b>17.105.78</b>	<b>89.235,14</b>

#### **Sistemas de información arqueológica y monumental.**

Consiste en la *elaboración de la carta de riesgo arqueológico* aplicando las nuevas tecnologías de la información, que permitirá una zonificación arqueológica detallada de la zona URBAN. La primera fase de este proyecto se realizó en el 2002. Por Decreto de fecha 1 de marzo de 2005 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de la cuarta fase de la carta de riesgo arqueológico a la Universidad de Jaén a través del Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, en la cantidad de 9.616 euros. Este trabajo fue entregado a finales del 2005.

En el año 2005, se han finalizado todos los catálogos previstos en proyecto, tanto la fase de campo como de procesamiento informático a nivel gráfico y de base de datos.

Durante el año 2006, una vez recogida y sistematizada la información de campo, se iniciará la fase de interpretación de todos los datos y se dará fin al trabajo con la elaboración de un Sistema de Información Geográfica y la publicación del trabajo.

#### **Adquisición de equipamiento informático para edificios dotacionales.**

##### **Vivero artesanos**

Con el fin de cubrir con todas las necesidades y la completa instalación de las artesanas, se hacía imprescindible la adquisición de equipos informáticos que les sirvieran como herramientas útiles para llevar su contabilidad y su propio negocio.

La empresa a la que se adjudicó fue CONTROLSYS S.L. por decreto de Alcaldía el 28 de octubre de 2005 por un importe de 7.489,78 euros, ya que ofrecía la instalación de los



equipos en el propio Vivero, que suponía un cierto grado de dificultad por la anchura de sus muros. Cada ordenador iba acompañado de una impresora de ticket, de un cajón portamonedas, de un scanner de mano metroligie MS9520, y una impresora común Epson Stylus C86.

**Centro Antonio Díaz**

A pesar de que este Centro dispone de varios ordenadores donde se desarrollan servicios como ciberjoven...etc., ninguno de estos ordenadores disponía de una grabadora de cd's, por lo que se imposibilitaba la descarga de datos susceptibles de interés. Igualmente al no tener una cámara fotográfica digital, no se podía realizar resúmenes fotográficos de las actividades ni de las actuaciones realizadas en este Centro.

Debido a que gran parte de la actividad no es realizada exclusivamente en el Centro de Antonio Díaz, sino que existe una red de colaboración con las distintas asociaciones vecinales y centros sociales, se vio la necesidad de adquirir dos ordenadores portátiles que permitieran desarrollar de manera adecuada las actuaciones que se vienen realizando en esta zona como charlas, proyecciones, transmisión de información ... etc.

La empresa adjudicataria de estos productos, dos ordenadores portátiles, una grabadora de cd's y una cámara fotográfica digital fue Visual Business System S.L. por decreto de alcaldía del 13 de mayo de 2005 y por un importe de 3.112,11 euros.

**Medida 6.2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad**

**Descripción:** La medida pretende el desarrollo de servicios de interés que contribuirán al desarrollo de las tecnologías de la sociedad de la información, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas de la zona.

**Líneas de actuación:** Incentivos a la innovación tecnológica; Creación de un centro de informática ISP; e-Government: servicios on-line de empleo, cultura, formación, padrón, registro, etc.; e-commerce y presencia en Internet para PYMES y profesionales.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
342.575	58.476,30	17,07	110.481,36	168.957,66

**Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES**

Como complemento a las ayudas a empresas previstas en el eje de empleo, la presente línea de subvención tiene por objeto regular la concesión de subvenciones a las empresas y profesionales ya establecidos en la zona URBAN y a las nuevas iniciativas empresariales que deseen invertir en la adquisición y en la mejora de los equipos informáticos, en concreto, adquisición de ordenadores, dispositivos periféricos y de conexión y programas informáticos, subvencionándose hasta el 35% del total de la inversión subvencionable. El Área de Informática, conjuntamente con el IMEFE y la



Oficina Técnica URBAN, son los encargados de gestionar estas ayudas. El resultado de este proyecto ha sido explicado en el eje 2 medida 1 de este informe.

***Creación centro de informática: Centro proveedor de servicios de Internet. (ISP).***

Durante este año 2005 se ha procedido al mantenimiento y mejora de la plataforma que albergará los servicios de Gobierno electrónico. Se ha procedido a la actualización del sistema operativo de uno de los servidores y se ha comenzado el procedimiento para la ampliación de los tres servidores, aunque esta se cerrará el año 2006.

***e-Government: servicios on-line de empleo, cultura, formación, padrón, registro, etc.***

El 11 de julio de 2005 se procedió a emitir la propuesta de adjudicación del concurso público para la adquisición de un gestor de contenidos para el desarrollo de los portales de Internet e Intranet del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la implantación de servicios de gobierno electrónico. El proyecto tenía un plazo de ejecución de tres meses y un presupuesto de 110.000 euros. Se ha ejecutado totalmente y su puesta en servicio está prevista para principios del año 2006.



**EJE 7: EVALUACIÓN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO**

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2005 por valor de **433.279,27 €**, es decir el **61,51 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

**Medida: 7.2 campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**

**Descripción:** Está orientada a informar del desarrollo del Plan a la población y demás entes sociales.

**Líneas de actuación:** Campaña informativa; Foros de participación por ejes.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>34.446</b>	<b>25.029,47</b>	<b>72,66</b>	<b>3.579,76</b>	<b>28.609,23</b>

**Campaña informativa**

Los proyectos llevados a cabo y previstos en esta materia han promovido la participación social, han permitido coordinar las actuaciones entre las distintas áreas del propio Ayuntamiento y de estas con agentes sociales implicados en el programa y que trabajan en pro de su desarrollo. Se ha informado de forma periódica a través de la Televisión municipal, radio y prensa escrita de todas y cada una de las actuaciones con objeto de familiarizar a la población con las medidas del plan. Para ello se realizan comunicados de prensa a través del gabinete de prensa del Ayuntamiento, se insertan cuñas publicitarias en radio y televisión.

Desde espacio de Canal Sur “Europa Abierta” se realizó un programa dedicado a dar a conocer las actuaciones realizadas por Iniciativa Comunitaria Urban Jaén, haciendo un especial hincapié en las intervenciones que se vienen realizando en el Centro de Promoción Social Antonio Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén instaló durante los meses de diciembre y enero una carpa divulgativa en la que se informaba a los ciudadanos de las actuaciones emprendidas por este organismo, incluyendo las realizadas por URBAN. La Iniciativa Comunitaria Urban publicó unos folletos que fueron repartidos, así como la proyección de forma continua de un video donde aparecen todas las actuaciones que desde el Plan Urban se han ido realizando durante estos años.



**Medida 7.3 promoción redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades**

**Descripción:** Considera los intercambios interculturales nacionales y transnacionales que permitan coordinar líneas de actuación entre planes.

**Líneas de actuación:** Intercambios nacionales y transnacionales; Formación y divulgación.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>54.965</b>	<b>7.528,48</b>	<b>13,70</b>	<b>0</b>	<b>7.528,48</b>

**Intercambios nacionales y transnacionales.**

Durante el año 2005 se ha asistido por parte de la Oficina Técnica URBAN al Comité de Seguimiento realizado en Gijón y al encuentro URBAN que se ha celebrado a nivel europeo en Saarbrücken (Alemania).

**Medida: 7.4 Realización de evaluaciones de programa tanto ex ante como on going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex post.**

**Descripción:** Los sistemas de control establecidos tienen como finalidad revisar la documentación custodiada y archivada por el Órgano Gestor del Plan URBAN, con el objeto de verificar la correcta aplicación y contabilización de la ayuda recibida con cargo a la Iniciativa Comunitaria Urban II, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional vigente, con relación a la obtención, disfrute y destino de dicha ayuda.

**Líneas de actuación:** Revisión y auditoria para la realización de la evaluación de programa.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>53.334</b>	<b>26.499,95</b>	<b>46,69</b>	<b>3.180</b>	<b>29.679,95</b>

**Realización de un Informe Especial de Revisión. (Artículo 4 Reglamento 438).**

Este informe se realizó con el objeto de verificar la correcta aplicación y contabilización de la ayuda recibida por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén con cargo a la Iniciativa Comunitaria URBAN II, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria. La metodología de trabajo consistió en verificar que la documentación examinada cumplía con lo dispuesto en la legislación comunitaria, nacional y autonómica respecto a la subvencionalidad de las actividades, justificantes de gastos e inversiones, contratación de bienes y servicios, pago material de los gastos e



inversiones y cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad. Una copia de este informe se envió al Ministerio de Hacienda con fecha 14 de febrero de 2006.

### **Ministerio de Economía y Hacienda**

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.

Durante el ejercicio 2005 y tras la reunión del Comité de seguimiento celebrada el 28 de noviembre y a instancias de la Comisión se acordó llevar a cabo una Actualización del Estudio de Evaluación Intermedia realizado en el año 2003, de acuerdo con el art. 42, p.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Ante la premura de tiempo existente, ya que la mencionada actualización tenía que remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2005, se procedió a iniciar un procedimiento de contratación menor (no superior a 12.000€) y se solicitó a tres empresas consultoras para que remitieran sus ofertas. La empresa adjudicataria fue finalmente DALEPH, la cual efectuó un documento con la mencionada actualización, que fue remitido a la Comisión el 22 de diciembre de 2005.

El importe de dicha actualización ascendió a la cifra de 11.800€, cuya fecha efectiva de pago tuvo lugar ya durante el ejercicio 2006, en concreto el 12 de enero.

El coste imputado a cada uno de los 10 Programas ha sido de 1.180€.

Teniendo en cuenta que existe una parte del Gasto Elegible aún no ejecutada por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a esta Medida 7.4 dentro del PIC, es voluntad de la Autoridad de Gestión cederla en el Comité a la Administración Local.

### **Medida: 7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**

**Descripción.** La Oficina de Gestión URBAN ha sido creada con carácter exclusivo para la gestión del Plan, y a través de la cual, además de gestionar eficientemente las directrices comunitarias y locales del mismo, se controlará y evaluará el desarrollo de las medidas, se mantendrán vínculos con las demás instituciones y entidades, se marcarán las líneas de ejecución, además de divulgar e intercambiar la experiencia.





**Líneas de actuación:** Creación y coordinación de mecanismos adecuados de gestión, ejecución y seguimiento; Cumplimiento de plazos y ejecución presupuestaria; Seguimiento y control de indicadores; Difusión del proyecto Urban: modelo de renovación social y Urbanística, publicaciones y videos, intercambio de experiencias, e informes.

**Ejecución financiera a 31/12/05. €**

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
<b>631.631</b>	<b>374.212,37</b>	<b>59,25</b>	<b>0</b>	<b>374.212,37</b>

**Gastos de personal**

Destacar que con cargo a esta medida actualmente se abona las nóminas de la Gerente y de una Auxiliar Administrativo que realiza tareas de tesorería.

Por otra parte se ha contratado a la Universidad de Jaén para la evaluación, seguimiento y control de los indicadores físicos del proyecto URBAN. Por Decreto de fecha 14 de abril de 2005 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la realización de los trabajos de control y seguimiento del desarrollo socioeconómico de la zona Urban a la Universidad de Jaén a lo largo del año, a través del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en cuantía de 10.417,17 euros.

**Ministerio de Economía y Hacienda**

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica al PIC URBAN Jaén los siguientes pagos:

- Gastos incurridos por un importe de 612,39 € con motivo de la participación en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBAN celebrado en Jaén en el año 2002.
- Gastos incurridos por importe de 2.995,82 € con motivo de los gastos incurridos por el Ministerio de Economía y Hacienda por su participación en el Comité de Seguimiento URBACT celebrado en París en septiembre de 2003.
- Gastos incurridos por importe de 120,76 € en relación con los gastos incurridos en la visita y reunión celebrada en Jaén en marzo de 2004, entre la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea y la empresa consultora del Estudio de Evaluación Intermedia.
- Gastos incurridos por importe de 2.007,32 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 94/03.
- Gastos incurridos por importe de 744,62 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 94/03.
- Gastos incurridos por importe de 300 € en relación con la cuota de Asistencia Técnica General de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2005, expediente 94/03.

La totalidad de gastos del Ministerio de Economía y Hacienda asciende a 6.850,96 €



### **3. EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES:**

Antes de incluir los cuadros de indicadores, consideramos interesante ofrecer una recopilación de los indicadores de seguimiento (CORE INDICATORS) del PIC, ya que permiten una visión aún más concreta y agregada del impacto global alcanzado hasta el momento en los principales objetivos de regeneración planteados en el PIC URBAN Jaén.

Por este motivo, presentamos a continuación los valores de los Core Indicators actualizados a diciembre de 2005.

#### **Indicadores de seguimiento del PIC (Core Indicators)**

##### **1.- nº de empleos creados**

El PIC en su conjunto prevé la creación de 500 empleos. La obtención de datos de este indicador se obtiene mediante la cuantificación de los empleos directos (generados directamente durante las inversiones relacionadas con el PIC) e indirectos (que se contabilizan evaluando todos aquellos puestos de trabajo vinculados directamente a los servicios y equipamientos puestos en marcha por la iniciativa Urban). Los puestos de trabajo creados contabilizados a 31 de diciembre de 2005 son 509 empleos, de los cuales 294 son hombres y 215 mujeres, lo que supone un 101,8% del valor esperado a la finalización del PIC.

##### **2.- Nº de empresas creadas**

El PIC en su conjunto prevé la creación de 15 empresas. Las empresas creadas a 31 de diciembre de 2005 han sido 37, lo que supone un 246,67€ del valor esperado a la finalización del PIC.

##### **3.- Nº de pymes ayudadas**

El PIC en su conjunto prevé la ayuda a 50 pymes. La ayuda puede ser de carácter económico, a través de subvenciones u otros incentivos económicos. Las empresas ayudadas a 31 de diciembre de 2005 han sido 55, lo que supone un 110% del valor esperado a la finalización del PIC.

##### **4.- Nº de participantes en formación**

El PIC en su conjunto prevé la formación de 1.093 personas desempleadas y trabajadoras de pymes de los sectores comercial, hostelero, artesanal,... a través de acciones específicas y directas. A 31 de diciembre de 2005 se contabilizan 2.139 participantes en medidas de formación, de los cuales 754 son hombres y 1385 mujeres, lo que supone un 195,70% del valor esperado a la finalización del PIC.

##### **5.- Superficie de espacios verdes creados o rehabilitados**

El PIC en su conjunto prevé la creación de 10.009,48 m<sup>2</sup> de espacios públicos, a 31 de diciembre de 2005 se contabiliza la creación o rehabilitación de 8.009,48 m<sup>2</sup> de espacios verdes, lo que supone un 80,02% del valor esperado a la finalización del PIC.



## **6.- Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados**

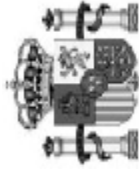
Se refiere a los metros cuadrados de espacios públicos creados o rehabilitados, entendiéndose por tales las calles y plazas. El PIC en su conjunto prevé la creación de 12.979 m<sup>2</sup> de espacios públicos creados o rehabilitados. A 31 de diciembre de 2005 se contabiliza la creación o rehabilitación de 4.301,77 metros cuadrados de espacios públicos empleos, lo que supone un 33,14% del valor esperado a la finalización del PIC.

## **7.- Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados**

Indica los metros cuadrados de edificios públicos creados o rehabilitados. El PIC en su conjunto prevé la creación de 5.968,10 metros cuadrados de edificios públicos creados o rehabilitados. A 31 de diciembre de 2005 se contabiliza la creación o rehabilitación de 1.266,62 metros cuadrados de edificios públicos, lo que supone un 21,22% del valor esperado a la finalización del PIC.

## **8.- Número de plazas en guarderías**

El PIC prevé la creación de 120 plazas en guarderías con el fin de favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral. A 31 de diciembre de 2005 se contabiliza la creación 114 plazas en guarderías, lo que supone un 95% del valor esperado a la finalización del PIC.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2006

(Euros)

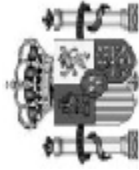
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	9.494.533,00	4.946.196,90	52,10		
Medida 1.1	6.389.571,00	3.032.622,95	47,46		321(0,64%), 352(46,82%)
Medida 1.2	2.573.399,00	1.702.211,91	66,15		22(8,01%), 352(0,43%), 36(57,71%)
Medida 1.3	531.563,00	211.362,04	39,76		172(23,26%), 344(1,57%), 352(0,04%), 354(14,89%)
Eje Prioritario nº 2	3.617.177,00	2.048.267,35	56,63		
Medida 2.1	1.410.204,00	879.510,37	62,37		161(28,24%), 167(30,45%), 352(1,55%), 413(2,13%)
Medida 2.2	1.034.618,00	445.680,84	43,08		163(30,66%), 164(12,42%)
Medida 2.7	1.172.355,00	723.076,14	61,68		162(2,95%), 167(0,15%), 21(19,32%), 23(39,24%)
Eje Prioritario nº 3	1.521.966,00	501.326,94	32,94		
Medida 3.1	294.495,00	164.321,44	55,80		22(55,8%)
Medida 3.2	288.484,00	38.257,64	13,26		22(1,77%), 25(11,49%)
Medida 3.4	229.796,00	137.570,50	59,87		22(59,87%)
Medida 3.5	709.191,00	161.177,36	22,73		22(13,27%), 23(9,45%)
Eje Prioritario nº 5	740.620,00	251.478,07	33,96		
Medida 5.1	371.852,00	203.469,06	54,72		23(7,78%), 343(46,94%)
Medida 5.4	368.768,00	48.009,01	13,02		332(13,02%)
Eje Prioritario nº 6	553.381,00	130.605,66	23,60		
Medida 6.1	210.806,00	72.129,36	34,22		171(34,22%)
Medida 6.2	342.575,00	58.476,30	17,07		161(0,85%), 323(14,55%), 324(1,67%)
Eje Prioritario nº 7	774.376,00	433.270,27	55,95		
Medida 7.2	34.446,00	25.029,47	72,66		415(72,66%)
Medida 7.3	54.965,00	7.528,48	13,70		411(13,7%)
Medida 7.4	53.334,00	26.499,95	49,69		412(49,69%)
Medida 7.5	631.631,00	374.212,37	59,25		411(59,25%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN  
Año: 2000-2006

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	16.702.053,00	8.311.145,19	49,76		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

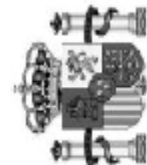
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.751.997,00	4.946.196,90	63,81		
Medida 1.1	4.686.103,00	3.032.622,95	64,72		321(0,87%), 352(63,84%)
Medida 1.2	2.573.399,00	1.702.211,91	66,15		22(8,01%), 352(0,43%), 36(57,71%)
Medida 1.3	492.495,00	211.362,04	42,92		172(25,1%), 344(1,69%), 352(0,04%), 354(16,08%)
Eje Prioritario nº 2	3.197.582,00	2.048.267,35	64,06		
Medida 2.1	1.259.441,00	879.510,37	69,83		161(31,62%), 167(34,09%), 352(1,74%), 413(2,39%)
Medida 2.2	929.443,00	445.680,84	47,95		163(34,13%), 164(13,82%)
Medida 2.7	1.008.698,00	723.076,14	71,68		162(3,43%), 167(0,18%), 21(22,46%), 23(45,61%)
Eje Prioritario nº 3	1.015.702,00	501.326,94	49,36		
Medida 3.1	228.384,00	164.321,44	71,95		22(71,95%)
Medida 3.2	45.073,00	38.257,64	84,88		22(11,33%), 25(73,55%)
Medida 3.4	192.325,00	137.570,50	71,53		22(71,53%)
Medida 3.5	549.920,00	161.177,36	29,31		22(17,12%), 23(12,19%)
Eje Prioritario nº 5	740.620,00	251.478,07	33,96		
Medida 5.1	371.852,00	203.469,06	54,72		23(7,78%), 343(46,94%)
Medida 5.4	368.768,00	48.009,01	13,02		332(13,02%)
Eje Prioritario nº 6	476.150,00	130.605,66	27,43		
Medida 6.1	190.672,00	72.129,36	37,83		171(37,83%)
Medida 6.2	285.478,00	58.476,30	20,48		161(1,02%), 323(17,46%), 324(2%)
Eje Prioritario nº 7	582.485,00	433.270,27	74,38		
Medida 7.2	28.279,00	25.029,47	88,51		415(88,51%)
Medida 7.3	8.077,00	7.528,48	93,21		411(93,21%)
Medida 7.4	53.334,00	26.499,95	49,69		412(49,69%)
Medida 7.5	492.795,00	374.212,37	75,94		411(75,94%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

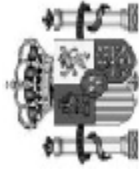
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2005

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
<b>TOTAL</b>	13.764.536,00	8.311.145,19	60,38		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

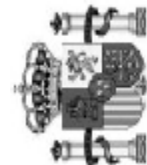
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2005

Eje prioritario /medida		Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1		1.621.138,00	1.239.017,25	76,43		
Medida 1.1		1.314.213,00	411.834,42	31,34		352(31,34%)
Medida 1.2		213.768,00	762.219,38	356,56		36(356,56%)
Medida 1.3		93.157,00	64.963,45	69,74		172(16,76%), 354(52,97%)
Eje Prioritario nº 2		551.438,00	749.798,60	135,97		
Medida 2.1		150.763,00	414.507,36	274,94		161(196,69%), 167(78,25%)
Medida 2.2		129.216,00	165.616,46	128,17		163(128,17%)
Medida 2.7		271.459,00	169.674,78	62,50		21(4,16%), 23(58,35%)
Eje Prioritario nº 3		483.811,00	215.373,45	44,52		
Medida 3.1		66.111,00	62.149,17	94,01		22(94,01%)
Medida 3.2		12.020,00	17.222,24	143,28		25(143,28%)
Medida 3.4		60.103,00	51.895,73	86,34		22(86,34%)
Medida 3.5		345.577,00	84.106,31	24,34		22(15,35%), 23(8,98%)
Eje Prioritario nº 5		0,00	141.305,09			
Medida 5.1		0,00	97.597,36			23, 343
Medida 5.4		0,00	43.707,73			332
Eje Prioritario nº 6		98.267,00	19.072,67	19,41		
Medida 6.1		29.151,00	9.616,00	32,99		171(32,99%)
Medida 6.2		69.116,00	9.456,67	13,68		161(4,22%), 323(1,19%), 324(8,27%)
Eje Prioritario nº 7		132.101,00	112.738,06	85,34		
Medida 7.2		1.503,00	2.339,72	155,67		415(155,67%)
Medida 7.3		1.607,00	2.373,36	147,69		411(147,69%)
Medida 7.4		0,00	19.710,95			412
Medida 7.5		128.991,00	88.314,03	68,47		411(68,47%)

(Euros)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN  
Año: 2005

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	2.886.755,00	2.477.305,12	85,82		



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)

INTERVENCIÓN: URBAN JAEN

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	6.027.532,00	863.800,00	5.834.925,00	111,14
<b>Total URBAN JAEN</b>	<b>6.027.532,00</b>	<b>863.800,00</b>	<b>5.834.925,00</b>	<b>111,14</b>



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA  
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)**

**INTERVENCIÓN: URBAN JAEN**

(Euros)

<b>FONDOS</b>	<b>AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004</b>	<b>AYUDA</b>		<b>GRADO DE EJECUCIÓN %</b>
		<b>ANTICIPOS</b>	<b>CERTIFICADA HASTA 31/12/2004</b>	
<b>FEDER</b>	8.158.336,00	863.800,00	4.373.734,02	64,20
<b>Total URBAN JAEN</b>	<b>8.158.336,00</b>	<b>863.800,00</b>	<b>4.373.734,02</b>	<b>64,20</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN JA URBAN JAEN**  
**FECHA 31/12/2005**

**FONDO****FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
010/02	11/01/2002	863.800,00
071/02	14/08/2002	423.350,13
103/02	02/12/2002	444.254,29
049/03	23/06/2003	548.967,37
066/03	01/08/2003	753.843,28
101/03	05/12/2003	574.201,79
065/04	01/07/2004	464.920,40
121/04	02/11/2004	631.523,42
017/05	04/01/2005	161.078,65
053/05	27/05/2005	705.533,62
100/05	26/09/2005	458.109,20
124/05	12/12/2005	633.132,29
<b>TOTAL</b>		<b>6.662.714,44</b>

**TOTAL****6.662.714,44**



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN  
DE 01/01/2001 A 31/12/2005**

**INTERVENCIÓN: JA URBAN JAEN  
FONDO: FEDER**

P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA	(euros)						
JA URBAN JAEN	010/02	863.800,00	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN		849.800,00	05/02/2002							
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	19/07/2002	382,85	23/07/2002							
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	29/10/2003	2.882,82	11/11/2003							
			<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 010/02:</b>		<b>853.065,67</b>								
	017/05	161.078,65	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/10/2004	120.965,50	12/04/2005							
			323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	31/12/2004	40.113,15	12/04/2005							
			<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 017/05:</b>		<b>161.078,65</b>								
	049/03	548.967,37	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	14/03/2003	548.967,37	09/07/2003							
			<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 049/03:</b>		<b>548.967,37</b>								
	053/05	705.533,62	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/03/2005	705.533,62	17/06/2005							
			<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 053/05:</b>		<b>705.533,62</b>								
	065/04	464.920,40	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/03/2004	464.920,40	04/08/2004							
			<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 065/04:</b>		<b>464.920,40</b>								
	066/03	753.843,28	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2003	753.843,28	04/09/2003							
			<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 066/03:</b>		<b>753.843,28</b>								
	071/02	423.350,13	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	10/07/2002	423.350,13	05/09/2002							
			<b>TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 071/02:</b>		<b>423.350,13</b>								
	100/05	458.109,20	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2005	458.109,20	28/10/2005							



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN  
DE 01/01/2001 A 31/12/2005**

**INTERVENCIÓN: JA URBAN JAEN**

**FONDO: FEDER**

		(euros)				
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
JA URBAN JAEN	100/05	458.109,20	TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 100/05:		<b>458.109,20</b>	
	101/03	574.201,79	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/10/2003	574.201,79	30/01/2004
	103/02	444.254,29	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	16/10/2002	<b>574.201,79</b>	
	121/04	631.523,42	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2004	443.871,74	09/12/2002
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 103/02:		<b>443.871,74</b>	
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 121/04:		626.431,67	05/11/2004
			TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:		<b>6.013.373,52</b>	
			TOTAL COBRADO :		<b>6.013.373,52</b>	



**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D**      **Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5010	REALIZACIONES	Mobiliario urbano	Nº	335,0	500,0	67,00
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	11.247,31	14.607,82	77,00
5117	REALIZACIONES	Viarío acondicionado	MI	3.207,94	8.380,0	38,28
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	45,7	70,0	65,29
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	123,0	170,0	72,35
5315	IMPACTOS	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	1,0	2,0	50,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

**MEDIDA:** 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5003	REALIZACIONES	Edificios restaurados ó construidos	M2	329,0	2.286,0	14,39
5069	REALIZACIONES	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0	2,0	100,00
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	35,0	100,0	35,00
5317	IMPACTOS	Empleos creados en la fase de mantenimiento/estable	Nº	3,0	10,0	30,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	18.390,0	20.000,0	91,95
5096	REALIZACIONES	Nº de visitas guiadas	Nº	399,0	400,0	99,75
5189	RESULTADOS	Nº de guías y folletos	Nº	30.005,0	13.300,0	225,60
5354	IMPACTOS	Nº eventos culturales	Nº	59,0	70,0	84,29
5382	REALIZACIONES	Nº de elementos estéticos que mejoran el entorno patrimonial	Nº	53,0	350,0	15,14



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)

Modelo D      Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

**MEDIDA:** 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5102	REALIZACIONES	Nº empresas ayudadas	Nº	50,0	50,0	100,00
5106	REALIZACIONES	Nº talleres realizados	Nº	5,0	4,0	125,00
5244	RESULTADOS	Nº oficios recuperados	Nº	5,0	4,0	125,00
5319	IMPACTOS	Inversión generada	Euros	2.341.286,57	1.000.000,0	234,13
5383	IMPACTOS	Empleo directo generado	Nº	52,0	30,0	173,33

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 2 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5043	REALIZACIONES	Nº de centros/servicios creados	Nº	1,0	2,0	50,00
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	7,0	13,0	53,85
5169	RESULTADOS	Nº de comercios beneficiados	Nº	480,0	650,0	73,85
5237	RESULTADOS	Nº de usuarios de los centros	Nº	45,0	2.020,0	2,23
5315	IMPACTOS	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	1,0	3,0	33,33
5384	IMPACTOS	Nº de empresas/emprendedores atendidos	Nº	283,0	700,0	40,43

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5023	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de orientación laboral	Nº	756,0	700,0	108,00
5033	REALIZACIONES	Nº de aulas de intermediación laboral	Nº	22,0	25,0	88,00
5057	REALIZACIONES	Nº de empresas visitadas	Nº	196,0	100,0	196,00
5073	REALIZACIONES	Nº de participantes en aulas de intermediación laboral	Nº	816,0	250,0	326,40
5089	REALIZACIONES	Nº de solicitudes de becas	Nº	1.126,0	700,0	160,86
5210	RESULTADOS	Nº de personas atendidas	Nº	2.157,0	1.700,0	126,88
5214	RESULTADOS	Nº de personas insertadas	Nº	121,0	140,0	86,43
5238	RESULTADOS	Nº de usuarios derivados	Nº	855,0	700,0	122,14
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	156,0	150,0	104,00
5350	IMPACTOS	Nº empresas de inserción	Nº	79,0	60,0	131,67
5385	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	533,0	1.500,0	35,53

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

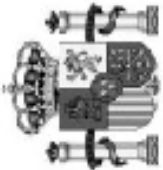
**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5020	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de acompañamiento	Nº	1.421,0	1.500,0	94,73
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	49,0	40,0	122,50
5034	REALIZACIONES	Nº de becas/plazas	Nº	3,0	20,0	15,00
5066	REALIZACIONES	Nº de guías de ocio	Nº	11.580,0	10.000,0	115,80
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	156,0	300,0	52,00
5083	REALIZACIONES	Nº de reuniones con entidades	Nº	57,0	50,0	114,00
5095	REALIZACIONES	Nº de vídeos promoción	Nº	5,0	5,0	100,00
5098	REALIZACIONES	Nº de voluntarios	Nº	53,0	70,0	75,71
5156	RESULTADOS	Nº de actuaciones de apoyo y tutela de ocio	Nº	333,0	500,0	66,60
5229	RESULTADOS	Nº de sesiones de grupo	Nº	397,0	300,0	132,33
5266	IMPACTOS	% de habilidades adquiridas	%	527,0	50,0	1.054,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	18,0	20,0	90,00

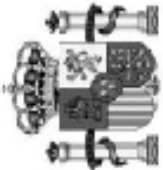


**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER**Código nacional:** JA**DOCUP:** URBAN JAEN**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 3 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	109,0	115,0	94,78
5075	REALIZACIONES	Nº de plazas nuevas de guardería	Nº	124,0	120,0	103,33
5202	RESULTADOS	Nº de niños/escolares atendidos	Nº	684,0	1.000,0	68,40
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	44,0	25,0	176,00
5386	IMPACTOS	Nº de empresas beneficiadas	Nº	11,0	4,0	275,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5247	RESULTADOS	Nº programas apoyados	Nº	42,0	30,0	140,00
5387	IMPACTOS	Nº de entidades colaboradoras	Nº	48,0	125,0	38,40
5388	IMPACTOS	Nº de convenios suscritos y contrataciones	Nº	55,0	2,0	2.750,00
5389	REALIZACIONES	Nº de personas implicadas	Nº	613,0	250,0	245,20
5390	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas	Nº	143,0	250,0	57,20



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)

Modelo D

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

**MEDIDA:** 3 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5107	REALIZACIONES	Nº talleres y aulas	Nº	55,0	9,0	611,11
5166	RESULTADOS	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados	Nº	31,0	25,0	124,00
5321	IMPACTOS	Mantenimiento temporal de servicios del Plan	Nº	1,0	2,0	50,00
5330	IMPACTOS	Nº de concejalías participantes	Nº	16,0	15,0	106,67
5379	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	853,0	500,0	170,60
5392	REALIZACIONES	Nº de Solicitudes	Nº	286,0	1.000,0	28,60



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)

Modelo D

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

**MEDIDA:** 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	11,0	18,0	61,11
5164	RESULTADOS	Nº de beneficiarios	Nº	2.150,0	1.668,0	128,90
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	9,0	20,0	45,00
5393	REALIZACIONES	Nº de personas que realizan la actuación	Nº	16,0	20,0	80,00
5395	RESULTADOS	Volumen de residuos tóxicos recuperados	Toneladas	105,0	130,0	80,77



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)

Modelo D

Versión: 1.0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

**MEDIDA:** 5 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5109	REALIZACIONES	Potencia de energía renovable	Kw/año	8.322,0	45.000,0	18,49
5112	REALIZACIONES	Superficie de energía habitada	M2	31,13	206,0	15,11
5176	RESULTADOS	Nº de edificios públicos atendidos	Nº	1,0	5,0	20,00
5316	IMPACTOS	Empleos creados en la fase constructiva	Nº	2,0	3,0	66,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)

Modelo D

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	2,0	5,0	40,00
5060	REALIZACIONES	Nº de equipamientos informáticos	Nº	40,0	60,0	66,67
5082	REALIZACIONES	Nº de redes/aplicaciones creadas	Nº	2,0	5,0	40,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	8.500,0	5.000,0	170,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

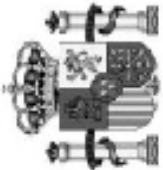
Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 6 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5088	REALIZACIONES	Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados	Nº	4,0	10,0	40,00
5119	REALIZACIONES	Volumen de ayuda	Euros	5.569,6	15.000,0	37,13
5177	RESULTADOS	Nº de empresas atendidas/participantes	Nº	5,0	100,0	5,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	13,0	5.000,0	0,26

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	38.060,0	75.000,0	50,75
5218	RESULTADOS	Nº de propuestas	Nº	10,0	20,0	50,00
5242	RESULTADOS	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	27,0	30,0	90,00
5394	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de publicidad	Nº	2,0	30,0	6,67





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

**MEDIDA:** 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	11,0	14,0	78,57
5160	RESULTADOS	Nº de asistentes	Nº	3,0	30,0	10,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

**MEDIDA:** 7 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	4,0	25,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: JA

**DOCUP:** URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5045	REALIZACIONES	Nº de comisiones	Nº	101,0	150,0	67,33
5047	REALIZACIONES	Nº de consejos de administración	Nº	15,0	20,0	75,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	260,0	242,0	107,44
5170	RESULTADOS	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5184	RESULTADOS	Nº de entidades con convenio	Nº	45,0	60,0	75,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	3,0	5,0	60,00
5220	RESULTADOS	Nº de proyectos con convenio	Nº	48,0	60,0	80,00
5307	IMPACTOS	Areas municipales implicadas	Nº	40,0	64,0	62,50
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	4,0	5,0	80,00



#### 4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

##### 4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2005 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio, de 15 de octubre y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2003 durante el ejercicio 2005, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2005-2006.

Asimismo se celebraron dos Comités de Seguimiento durante el año 2005:

El primero se celebró el 18 y 19 de mayo en Gijón. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea.

El segundo tuvo lugar en Madrid el 28 de noviembre con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2003 y el estado de ejecución a octubre de 2005. Asimismo se decidió llevar a cabo una actualización del Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 PIC URBAN antes de que finalizara el ejercicio 2005.

Al haber tenido lugar dos comités de seguimiento en el mismo ejercicio tras consultas con la Comisión Europea se acordó no celebrar este año un Encuentro Anual.

En octubre de 2005 se dirigió un escrito de la Dirección General a todas aquellas ciudades que a dicha fecha aún no habían logrado cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2003 con el fin de apremiarles a su ejecución y a analizar sus perspectivas en el siguiente comité de seguimiento.

Asimismo en octubre de 2005 se remitió a las ciudades de Teruel y San Sebastián-Bahía de Pasaía, que tenían algunos proyectos concretos con dificultades de viabilidad un escrito apremiándoles a acelerar su ejecución y a analizar detenidamente su situación en el Comité de Seguimiento de noviembre.

Por otro lado, en junio de 2005 la Autoridad de gestión, junto con otras ciudades URBAN españolas y europeas y la Comisión europea, participó en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future organizada por la Red URBAN Germano-Austriaca, el Programa URBACT y la Red URBAN Francia en Saarbrücken (Alemania), En dicha conferencia efectuó una exposición la ciudad de Gijón.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 se convocó a los municipios URBAN, entre otros beneficiarios de fondos europeos, a una Jornada en el Ministerio de Economía Hacienda sobre dichos controles, con el fin de examinar y debatir la situación de los mismos, la



problemática existente y las experiencias obtenidas. Esta reunión tuvo ya lugar el 20 de enero de 2005 y en la que participó la Comisión Europea.

También, por carta de la Dirección General de fecha 22 de diciembre de 2004 se solicitó a todos los beneficiarios de fondos comunitarios información de los controles efectuados en el año 2004 de acuerdo con el art. 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de controles previstos sobre el mismo para el 2005, información que fue facilitada a finales del primer trimestre ya de 2005.

Asimismo y como consecuencia de los acuerdos adoptados en el Encuentro Anual de ciudades URBAN, celebrado en diciembre de 2004, tuvo lugar, ya durante el mes de enero de 2005, una reunión en las dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda entre los representantes del Ayuntamiento de Jaén, los servicios de la Comisión Europea y los de la Subdirección General de Administración del FEDER con el fin de analizar algunas dificultades financieras de este Programa. Las informaciones facilitadas por los representantes del Ayuntamiento fueron consideradas satisfactorias tanto por parte de la Autoridad de Gestión como de la Comisión Europea.

Por otro lado con fecha 27 de enero de 2005 la Unidad de Control y Pagos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a todos los municipios URBAN copia de la Ponencias efectuadas el 20 de enero por los representantes de la Junta de Castilla y León y del Gobierno Vasco sobre controles relativos al art. 4 del Reglamento 438/2001, al ser consideradas ejemplos de buenas prácticas.

Con fecha 4 de febrero de 2005 se remitió a todos los beneficiarios de fondos europeos, y por tanto a los Ayuntamientos URBAN, un escrito del Director General de Fondos Comunitarios con unas recomendaciones ante determinadas interpretaciones de los beneficiarios sobre la normativa de mercados públicos, con el fin de prevenir situaciones que pudieran dar lugar a correcciones financieras. Estas recomendaciones afectaban sobre todo a materias de licitación, publicación y adjudicación. En particular a ampliaciones de las contrataciones por modificaciones y complementarios de obra., división irregular y artificial de proyectos con el fin de eludir obligaciones contractuales sobre publicación y adjudicación, ausencia de la mención de cofinanciación comunitaria en la publicación de licitaciones en diarios oficiales, recurso a los procedimientos de urgencia en la tramitación o negociados directos en la adjudicación sin justificación suficiente, etc., etc.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.



- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo, tal y como se ha mencionado anteriormente, se participó en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania)

De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del **Plan de Formación en Administración Local y Territorial durante los años 2003 y 2004** convocó una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En el ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

En el ejercicio 2004 se llevaron a cabo dos ediciones en la ciudades de Albacete (abril de 2004) y Melilla (mayo de 2004).

**El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas** regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”



El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano pueden recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

Sin embargo, pasado el primer año de aplicación de esta línea, la experiencia ha mostrado la presentación de un gran número de proyectos sumamente heterogéneos que, unida a la escasez de recursos, dificultaba su selección.

Por ello para conseguir mayor eficacia en el empleo de los recursos, se aprobó el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio.

La reforma ha consistido en:

- a) La sustitución de la ayuda para proyectos singulares por la cofinanciación de **proyectos de modernización administrativa** a través de la utilización de tecnologías de la información, dando así respuesta a la necesidad de facilitar a las entidades locales el cumplimiento del deber de impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación que les impone la modificación que de la Ley 7/1985 ha efectuado la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, con el objeto de conseguir la mejora de los servicios públicos locales para los usuarios y facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.
- b) La incorporación de un nuevo capítulo dedicado a la regulación de la cooperación estatal a **proyectos con participación de la sociedad civil**, en consonancia también con lo establecido en la antedicha Ley 57/2003 sobre la obligación de los ayuntamientos a regular en normas de carácter orgánico la participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local mediante el establecimiento de procedimientos y órganos adecuados.

Esta modificación del Real Decreto ha entrado en vigor el 1 de enero de 2006.

#### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.





El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



## **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

## **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoria del Sector Público y en manual de auditoria de la Comisión Europea.

## **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles



previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

### **Actuaciones de control desarrolladas.**

#### Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

#### Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

#### Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.

En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al PIC URBAN Cáceres. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:



Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN y dentro del año 2004 otras dos ciudades fueron controladas por la Unidad de Control y Pagos del FEDER.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN San Sebastián-Pasaia en la primera semana del mes de octubre.
- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN Cáceres.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN Granada.
- Ya dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de Jaén entre el 21 y el 24 de marzo de 2005

Al cierre del Ejercicio 2005 solamente se habían elaborado los informes correspondientes a las ciudades de Ourense y Gijón. Respecto a este último, el control no dio lugar a corrección financiera alguna. Respecto al de Ourense, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación.

#### Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

#### **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de



gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento

1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

#### 1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.



- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### 1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
  - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
  - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
  - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos





afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores



o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

#### **MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN**

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.





Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.



## 2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfcyft.sepg.minhac.es](http://www.dgfcyft.sepg.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

### Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

### Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.



### Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002”**, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los **“Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**, correspondientes a las anualidades **2003 y 2004**, no han sido publicados todavía en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.

### Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

### **Aplicación Fondos 2000**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda



Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del



periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

## 4.2. Ayuntamiento de Jaén

### 4.2.1. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

En primer lugar, se hace referencia a las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención, de acuerdo con los artículos 34 y 46 del Reglamento 1260/99 y el Reglamento 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión Europea.

La información sobre este apartado se ha solicitado a nivel de responsable de cada eje, debido a que a nivel de medidas y proyectos no ha habido diferencias apreciables en cuanto al protocolo de actuación, en razón a procurar la adecuada publicidad a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la UE en relación con la misma.

Con respecto al tipo de actuaciones adoptadas en cada eje, cuya distribución se ofrece en la siguiente tabla:

	<b>Eje 1</b>	<b>Eje 2</b>	<b>Eje3</b>	<b>Eje5</b>	<b>Eje6</b>	<b>Eje7</b>
<i>Vallas</i>	X					
<i>Placas</i>	X	X			X	X
<i>Impresos</i>		X	X	X	X	
<i>Material informativo</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Prensa escrita</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Radio y TV</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Revistas gratuitas</i>	X	X	X			
<i>Gaceta Urban</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Web</i>	X	X	X	X	X	X
<i>Carpa divulgativa</i>	x	x		x		

*Como mecanismos de publicidad utilizados* en el **Eje 1** hay que destacar las vallas informativas instaladas en la zona de intervención, donde aparece el emblema europeo, normalizado según las normas vigentes e indicando el fondo que lo financia, el del URBAN y el texto que indica "Proyecto cofinanciado por la Unión Europea". También se instalan placas conmemorativas en los edificios dotacionales, en las que se incluye además del emblema europeo, un texto haciendo mención expresa de la cofinanciación de la Unión Europea y del Fondo participante, así como el logotipo del URBAN.

En el **Eje 2** y **3**, entre los mecanismos de información y publicidad que hemos implementado destaca el amplio calendario de encuentros con los agentes a nivel local (colegios, Ongs, Concejalías, etc) para informarles de los proyectos y de cómo integrarlo dentro de un marco de acción social más amplio y coordinado en la zona. De cara a los beneficiarios carteles, folletos, pancartas, pegatinas, vídeo, mailing, reuniones periódicas con las asociaciones y otros colectivos sociales. Por lo que se refiere a la opinión pública,



la prensa local y programas divulgativos en la televisión local han sido los medios utilizados.

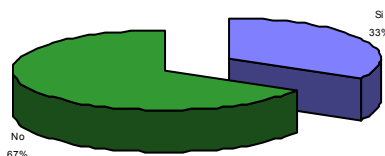
En el **Eje 5** los proyectos de este eje se encuentran enmarcados dentro de los del eje 1, por tanto la visibilidad en cuanto a las relaciones de cooperación, mecanismos de información y participación de los beneficiarios y de la opinión pública, y mecanismos de publicidad, son los mismos que los del eje 1.

Por otra parte, ha sido muy frecuente la participación de responsables de la oficina técnica URBAN, encabezados por su gerente, en todo tipo de actos divulgativos en prensa, radio y televisión local.

En síntesis, podemos afirmar, de acuerdo a la información obtenida de los diversos responsables de ejes y medidas, que en el año 2005 se han cumplido adecuadamente los objetivos de transparencia, información sobre contenidos del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales, difusión de información que facilite la correcta utilización de las disponibilidades financieras e información a la opinión pública del papel de la UE a favor de cada una de las actuaciones.

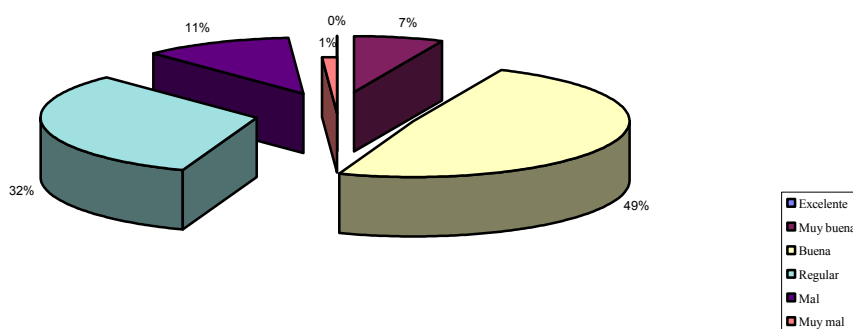
Durante el segundo semestre del año 2005 se ha procedido a realizar, en colaboración con la Universidad de Jaén, un estudio socioeconómico de la zona, mediante encuestas estratificadas, observación directa y fuentes secundarias. Los resultados completos del trabajo estarán disponibles en los próximos meses. No obstante, podemos avanzar los siguientes datos relativos al conocimiento y nivel de satisfacción con la iniciativa URBAN.

¿Conoce Urban?



El 67% declara no conocer la iniciativa Urban, frente a un 33% que sí la identifica por el nombre.

Satisfacción Urban



Cuando preguntamos el grado de satisfacción con la gestión que está realizando la iniciativa Urban, el 56% la califica de buena o muy buena, el 32% de regular y sólo un 12% de mala o muy mala.





## 5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

En este apartado del informe anual del PIC URBAN Jaén se incluye la información establecida en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/99 sobre normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. También se incorpora un análisis del seguimiento de las prioridades horizontales establecidas para el Fondo Social Europeo en el artículo 2 de su Reglamento 1784/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio y de su vinculación con la Estrategia Europea de Empleo.

### Normativa medioambiental

Aunque ninguna de las medidas y proyectos ejecutados precisan algún tipo de procedimiento medioambiental, ni hay operaciones localizadas en algún lugar de la Red Natura, a continuación se detallan las principales implicaciones en materia medioambiental en cada uno de los ejes.

En el **Eje 1** la mayor parte de las plazas públicas se encontraba ocupada por vehículos y utilizadas como aparcamientos, dificultando el paso peatonal; carecían de zonas verdes, el mobiliario urbano era escaso, obsoleto y deteriorado. Los técnicos de Urban han diseñado plazas con espacios ajardinados y arbolados que aumenten la proporción de zonas verdes en la ciudad; con nuevo pavimento, nuevas infraestructuras, mejora de la iluminación, nuevo mobiliario urbano...en general son proyectos con inversiones en la formación de la estructura básica del espacio: paisaje, vegetación e infraestructuras. Todas incorporan el agua como elemento innovador en ellas, siendo éste antes prácticamente inexistente. Además, algunas de las actuaciones contempladas están preparadas para tener una incidencia positiva en el medio ambiente, por cuanto en los espacios que se habiliten se van a implantar sistemas de energías renovables.

En el **Eje 2**, hay que destacar que, en el proceso de examen y concesión de ayudas y subvenciones, se solicita del posible beneficiario el cumplimiento o compromiso de cumplimiento de los requisitos medioambientales legalmente establecidos.

El **Eje 3** no se prevé incidir de manera prioritaria en este principio; no obstante muchas de las actuaciones socioeducativas se plantean desde las premisas de la educación medio ambiental.

En el **Eje 5** nos encontramos con dos medidas importantes a evaluar en relación al impacto medioambiental: el tratamiento de residuos, con la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados; la incorporación de energías renovables en edificación y los cursos en materia medioambiental.

Las actuaciones del **Eje 6** se dirigen a proteger, conservar, investigar, difundir y establecer medidas adecuadas para Gestionar el Patrimonio Histórico y Natural de la ciudad; en consecuencia está claramente dirigido a mejorar la situación medioambiental (urbana y natural) de la Zona URBAN.

### Contratación pública

De acuerdo con la normativa comunitaria y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio), los contratos



públicos cuyo coste sea igual o superior a los umbrales fijados por las directivas de obras y suministros comunitarios deberán ser objeto de licitación pública en el DOCE y hacer mención en el anuncio de licitación de la participación financiera de los fondos europeos. En nuestro caso no existen operaciones superiores a los umbrales mencionados.

Según nos señala el **Negociado de Contratación del Ayuntamiento**, que canaliza todos los procedimientos de contratación de la Iniciativa URBAN, la tramitación de los expedientes de contratación se realiza conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## ADJUDICACIONES PLAN URBAN 2005

### 1.- OBRAS

#### 1.1. Contratos menores:

- Proyecto Reformado de Adecuación Funcional de la c/ Manuel Ruiz Córdoba. Preosur, S.A. 28/03/2005. 24.644,92 €.
- Memoria Valorada para la Restauración de la Torre del Concejo. Preosur, S.A. 1/03/2005. 28.784,70 €.
- Proyecto de demolición de una vivienda, un cobertizo y excavaciones para adaptación de terreno en c/ Elvín, 8. Preosur, S.A. 2/03/2005. 29.277,85 €.
- Alimentación de corriente eléctrica al contenedor soterrado sito en Plaza de los Huérfanos. Imes, S.A. 6/10/2005. 5.217,66 €.
- Memoria Valorada para Instalación Solar Térmica en el Edificio destinado a Aulas y Talleres Prelaborales en c/ Rostro y Santa Cruz. D. Juan José Ramírez Cabrera. 10/11/05. 8.513,89 €.

#### 1.2- Concursos

- Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación Funcional de la c/ Martínez Molina. Preosur, S.A. 8/07/2005. 947.676,09 €.

#### 1.3.- Negociado sin Publicidad

- "Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red de 3.8 Kwp en Aulas y Talleres Prelaborales 27/10/05 58.840,76 euros.
- "Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 4.8 Kwp en el edificio destinado a Guardería en C/ Bobadilla Baja 28/11/05 58.542,07 euros.
- "Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 4.8 Kwp en el edificio para Casa de Artistas en C/ Vacas de San Juan 27/10/05 58.840,76 euros.





## 2.- CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

### 2.1. Contratos menores.

- Redacción del Proyecto de Intervención Arqueológica Preventiva de Plaza de los Caños y c/ Arroyo de San Pedro. ARQ.13 Estudio de Arqueología, S.L. 24/02/2005. 7.934,40 €.
- Elaboración de un sistema de información arqueológica y monumental del Casco Antiguo de Jaén. Fase IV. Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico de la Universidad de Jaén. 1/03/2005. 9.616 €.
- Arrendamiento de servicios de operario para curso de limpieza. D. Manuel Carrillo Cruz. 1/04/2005. 4.600 €.
- Realización de trabajos de control y seguimiento del desarrollo socioeconómico de la Zona URBAN. Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Jaén. 14/04/2005. 10.414,17 €.
- Contratación monitor de informática para el desarrollo del "Proyecto Ciberjoven". D. Miguel Ángel Martínez Bellón. 31/01/2005. 1.692 €.
- Contratación monitor de animación sociocultural para desarrollo "Proyecto de Promoción Social-Animación Sociocultural". Dª Lourdes Labrador Gómez. 31/01/2005. 7.392 €.
- Arrendamiento de servicios de licenciado en Biología para curso de limpieza urbana. Dª Mª Teresa Peinado Vergara. 1/04/2005. 6.000 €.
- Redacción del Proyecto Reformado de Remodelación de la Plaza Blanco Nájera. D. Jon Caño Arbaiza y Dª Inmaculada Sánchez Quesada. 6/05/2005. 3.480 €.
- Realización de actividades de apoyo complementarias a los cursos de formación, limpieza urbana y recogida de chatarra. Terra Elvira, S.L. 24/06/2005. 11.000 €.
- Levantamiento taquimétrico y de detalle en Plazas Santa Luisa de Marillach y de la Magdalena y aledaños. Soluciones Globales de Negocio, S.L.U. 13/07/2005. 6.577,20 €.
- Redacción del Proyecto Arqueológico e Intervención en el Raudal y Fuente de la Magdalena. ARQ.13 Estudio de Arqueología, S.L. 1/08/2005. 7.447,20 €.
- Auditoría relativa a ayudas Plan Urban 2001-Junio 2005. Iberaudit Auditores Hispánica, S.L. 19/09/2005. 11.060 €.
- Levantamiento taquimétrico de detalle en calles de alrededor de la Catedral. Soluciones Globales de Negocio, S.L.U. 29/09/2005. 8.558,48 €.
- Elaboración de estudio sobre señalización turística del Casco Histórico de la Ciudad. Hega Cuatro, S.L. 4/10/2005. 11.948 €.



- Definición de la Arquitectura Técnica a emplear en el Proyecto de Gobierno Electrónico. Getronics España Solutions, S.L. 14/05/04. 5.714 €.

### **2.3.- Concursos**

- Realización y Desarrollo de Aulas de Intermediación Laboral ejercicio 2005. Milox Consulting Urbano, S.L. 16/03/2005. 51.086,03 €.
- Aulas de Formación y de Libre acceso en la Zona Urban. Ingema Industrial Logistics Engineering, S.L. 20/05/2005. 48.000 €.

## **3.- SUMINISTROS**

### **3.1.- Contratos menores.**

- Adquisición de equipamiento informático para edificios dotacionales 2005. Visual Business Systems, S.L. 13/05/2005. 3.112,11 €.
- Suministro e Instalación de diverso material para el Vivero de Artesanos. Controlsys, S.L. 28/10/05. 7.489,78 €.
- Confección y suministro de 43 placas de callejero para los barrios de San Juan, la Magdalena, San Andrés, la Catedral y la Merced. D<sup>a</sup> Encarnación Civanto García. 7/06/2005. 3.714,06 €.
- Suministro e instalación de equipamiento en los locales del Vivero de Artesanos sito en las antiguas cocheras municipales. Fonseca, Muebles de Oficina, S.L. 19/07/2005. 5.033,55 €.
- Confección y suministro de mostrador destinado al local 3 del Vivero de Artesanos. Juan Carlos Carrillo y José Aguilar, C.B. 16/09/2005. 986 €.
- Resto de suministro e instalación de equipamiento para locales del Vivero de Artesanos. Fonseca, Muebles de Oficina, S.L. 19/09/2005. 3.413,98 €.

### **3.2.- Concursos**

- Suministro e instalación de mobiliario urbano para las calles Maestra, Cerón, Francisco Martí Mora, Colón, Bernardo López y Campanas. Terra Elvira, S.L. 13/06/2005. 79.399 €.

### **3.3.- Negociado de sin publicidad.**

- Suministro e instalación de un mueble para Casa de Artistas en c/ Vacas de San Juan. Imes, S.A. 5/04/2005. 29.828,38 €.
- Suministro e instalación de contenedores soterrados en c/ Arroyo de San Pedro y Plaza de los Caños. Preosur, S.A. 11/05/2005. 27.847,52 €.
- Suministro e instalación de contenedor soterrado en la c/ Colón. Terra Elvira, S.L. 3/08/2005. 12.961 €.



- Suministro e instalación de contenedor soterrado en la c/ Colón. Terra Elvira, S.L. 3/08/2005. 12.961 €.

#### **4.- CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS**

##### **4.1.- Concursos**

- Adquisición de portal web y de comercio electrónico para el Excmo. Ayuntamiento Desarrollo de Teleservicios S.L. 11/7/05 110.000 €.

#### **Igualdad de oportunidades**

Se ha recabado información sobre las actuaciones de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, ya que los responsables de ejes y medidas conocen perfectamente que los principios del Tratado de Amsterdam (Art. 2 y 3) señalan que las operaciones financiadas por los Fondos deben procurar la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

A pesar la dificultad manifiesta, puesta de relieve al comentar algunas medidas de ejes, se puede constatar una clara discriminación positiva hacia el empleo femenino en las acciones llevadas a cabo en 2005 por la Iniciativa URBAN, como se detalla a continuación.

El **Eje 1** tiene incidencia indirecta, pues contribuye a incrementar oportunidades y reducir desequilibrios sociales, creando mejores oportunidades en el mercado laboral a corto medio plazo. Así, la creación de equipamientos y la progresiva dotación de plazas de guardería, servirá para facilitar la autonomía de los ciudadanos infantiles de cara a facilitar otras estrategias de promoción y presencia social. Además posibilitará el acceso al empleo directo del personal de la misma, principalmente mujeres. Otras infraestructuras servirán para acercar la formación y la cultura a la mujer.

El **Eje 2**, a través de la medida 1 realiza una discriminación positiva a favor de la mujer y más concretamente en el caso de las ayudas e incentivos, en las que el empleo creado asciende a 33 mujeres frente a 23 hombres, y dentro de este eje y medida se encuentra también el Vivero de artesanos, que ha creado 6 puestos de trabajo y todas son mujeres, en la medida 2 se crean 6 puestos de trabajo de los cuales 5 son mujeres y 1 hombre, y con la medida 7 se pretende la formación general y profesional de las mujeres (se crean 74 empleos femeninos frente a 69 masculinos).

El **Eje 3** tiene como finalidad la promoción de estrategias de cara a la efectiva igualdad conforme a los principios del Tratado de Amsterdam. Con el fin de promover procesos que favorezcan la igualdad de colectivos desfavorecidos y que atiendan a desigualdad a nivel de género, se han desarrollado propuestas que por un lado han atendido a necesidades que facilitan su integración sociolaboral a través de cursos formativos que desarrollan habilidades y hábitos básicos facilitando su futura adaptación a otras propuestas formativas. Así se han realizado dos cursos becados de "Limpieza urbana y recogida de chatarra", y un curso de educación vial para la obtención del carnet de conducir. Además se han realizado talleres y actividades culturales para promover espacios de creatividad y de ocio junto con la Universidad Popular Municipal y se ha respondido a la demanda de la población entre los que destacan los talleres de guitarra, baile, flamenco, corte y confección...etc.



Para la atención de las necesidades de la infancia se han realizado medidas educativas que han consistido en la coordinación permanente con los colegios de la zona, estrategia que ha mediado en problemas de absentismo y convivencia escolar. Este apoyo educativo se ha realizado también a través de Cruz Roja Española, La Liga Educativa y la Asociación de Mujeres gitanas Sinando Kalí. El colectivo de la mujer se ha tratado con especial atención debido a sus dificultades por vivir en una zona problemática se suman muchos factores de desigualdad por lo que se diseñó un proyecto de Promoción de la mujer gitana desde la Junta de Andalucía y en colaboración con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, proyecto que atendía diferentes áreas como la laboral, formativa, salud, ocio...etc. y del que se consiguieron experiencias de participación concretadas en la motivación por realizar un programa de televisión realizado por mujeres de la etnia gitana sobre su cultura.

La desigualdad no solo se aborda a nivel de género, sino también a determinados colectivos, pensando en los cuales se desarrollan proyectos de desarrollo de habilidades sociales y escolares. Tanto en el diseño de los proyectos como en las metodologías y perfil de usuarios y profesionales se ha buscado responder a estos principios integradores y normalizadores. A modo de ejemplo se ha conveniado con dos asociaciones de mujeres de la zona (una de ellas de mujeres gitanas) para que desarrollen actividades pro-igualdad. Se están becando los gastos de guardería de aquellas mujeres que participan de itinerarios de formación, empleo y desarrollo personal (en este eje el empleo creado asciende a 95 mujeres frente a 27 hombres).

El **Eje 6**, mediante el acceso al conocimiento, concretamente del ámbito donde hombres y mujeres desarrollan su actividad, es una de los factores más importantes para generar la igualdad de oportunidades.

Finalmente, el Eje 7 garantiza que en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no sexista conforme a las políticas de igualdad. También se llevan a cabo convenios especialmente con aquellas entidades que ponen en práctica Políticas de Igualdad, para el desarrollo de los proyectos del Plan, lo que también se comprueba en las actuaciones de contratación de personal para la Oficina Técnica Urban y monitores y personal colaborador. En este caso, la contratación de mujeres se sitúa en torno al 70% del total del personal.

### **Política de competencia**

Por lo que se refiere a la política de competencia, de acuerdo con el artículo 87 del Tratado de la CE, las ayudas de Estado que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones, son incompatibles con el mercado común, salvo determinadas excepciones contempladas en el Tratado. Andalucía y, por tanto, Jaén, constituyen excepciones a esa norma, previa autorización de la Comunidad Europea.

Al efecto de dar a conocer las ayudas realizadas, regímenes de ayuda aplicados, fecha de aprobación, tipos de ayuda y período de vigencia, se incluyen los siguientes datos que se complementan con los ofrecidos en la descripción de los respectivos proyectos en cada eje:

En concreto, el ejercicio 2005 ha supuesto la concesión de ayudas en los **Ejes 2 y 6**:

- A través de la **Medida 2.1 Apoyo actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pymes** se han



establecido líneas de subvención y ayudas que posibiliten la adaptación de las empresas actualmente ubicadas en la zona y la implantación de nuevas. El régimen de ayudas se basa en un Reglamento de Subvenciones con un porcentaje máximo subvencionable del 35% de la inversión no puede superar los 100.000 Euros. Las principales estadísticas de beneficiarios e importes se incluyen en la información suministrada sobre la referida medida.

- Mediante la **Medida 6.2 Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES** se han subvencionado equipos informáticos para empresas instaladas en zona URBAN con un máximo subvencionable del 35% y cuya información sobre beneficiarios se encuentra en la descripción del proyecto.

## **Coordinación con otros fondos y otras intervenciones**

### **COMPLEMENTARIEDAD Y ADICIONALIDAD**

El artículo 10 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación entre la intervención de los distintos fondos, por una parte, y entre éstas y las del BEI y los demás instrumentos financieros existentes, por otra, respetando el principio de cooperación.

A este respecto, cabe señalar que no se han producido coincidencias entre las actuaciones URBAN de 2005 y cualquier otro proyecto financiado por el Fondo de Cohesión ni por el BEI ni, por tanto, de ningún otro programa operativo europeo. Tan sólo cabe hablar del proyecto de unificación de colectores de la zona norte de Jaén, que consiste en la canalización del Barranco de la Magdalena y que se realiza con cargo a fondos de cohesión, pero cuya incidencia en la zona URBAN es reducida.

No obstante, cabe resaltar, por su importancia en algunas actuaciones, la implicación municipal a través de apoyos externos o complementarios al URBAN e internos. En cuanto al apoyo interno, cabe resaltar el permanente respaldo en forma de utilización de instalaciones y personal, que ha agilizado notablemente gran parte de las actuaciones.

Conviene, asimismo, recordar que están iniciadas diversas actuaciones con un elevado volumen de inversión pública. Destacamos las siguientes:

- ✓ Convenio Programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, sobre vivienda y suelo con dos objetivos: Realizar actuaciones de transformación y rehabilitación de infravivienda y Declaración de Área de Rehabilitación Concertada
- ✓ Gestión y ejecución por EPSA del Área de Planeamiento Aprobado III, situada en la zona de la Judería, se ha llevado a cabo el concurso de ideas y la intervención arqueológica.
- ✓ Construcción de equipamientos en solares en situación de abandono, actuando conjuntamente Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Jaén, en forma de Teatro Multiusos, Albergue Juvenil y Ampliación de Instituto de ESO. Todos los proyectos están en construcción.
- ✓ Acondicionamiento de la Carretera de Córdoba, vía que circunda la zona Urban, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén. La ejecución de este proyecto ha quedado muy avanzada y se espera finalice a lo largo de 2006.



- ✓ Ayudas a la construcción en el casco antiguo, para potenciar la intervención privada.
- ✓ Iluminación de edificios de interés histórico-artístico entre la Junta y el Ayuntamiento.
  - \* Aparcamientos públicos en Glorieta, ya finalizado, y nuevo teatro.
  - \* Promociones de SOMUVISA para familias de baja renta.
  - \* Recuperación del Camarín de Jesús con cargo a fondos del Ayuntamiento.
  - \* Unificación de los colectores de la zona norte a través de la canalización del Barranco de la Magdalena.
  - \* Convenio de colaboración con ECOEMBES para reutilización, reciclado y aprovechamiento de residuos medioambientales.

Plan Director de SERAGUA con el fin de mejorar y renovar la red de distribución de agua potable, con actuaciones concretas que afectan a la zona URBAN.



## *Anexo Gráfico*





**Cartel curso de escaparatismo y paquetería**

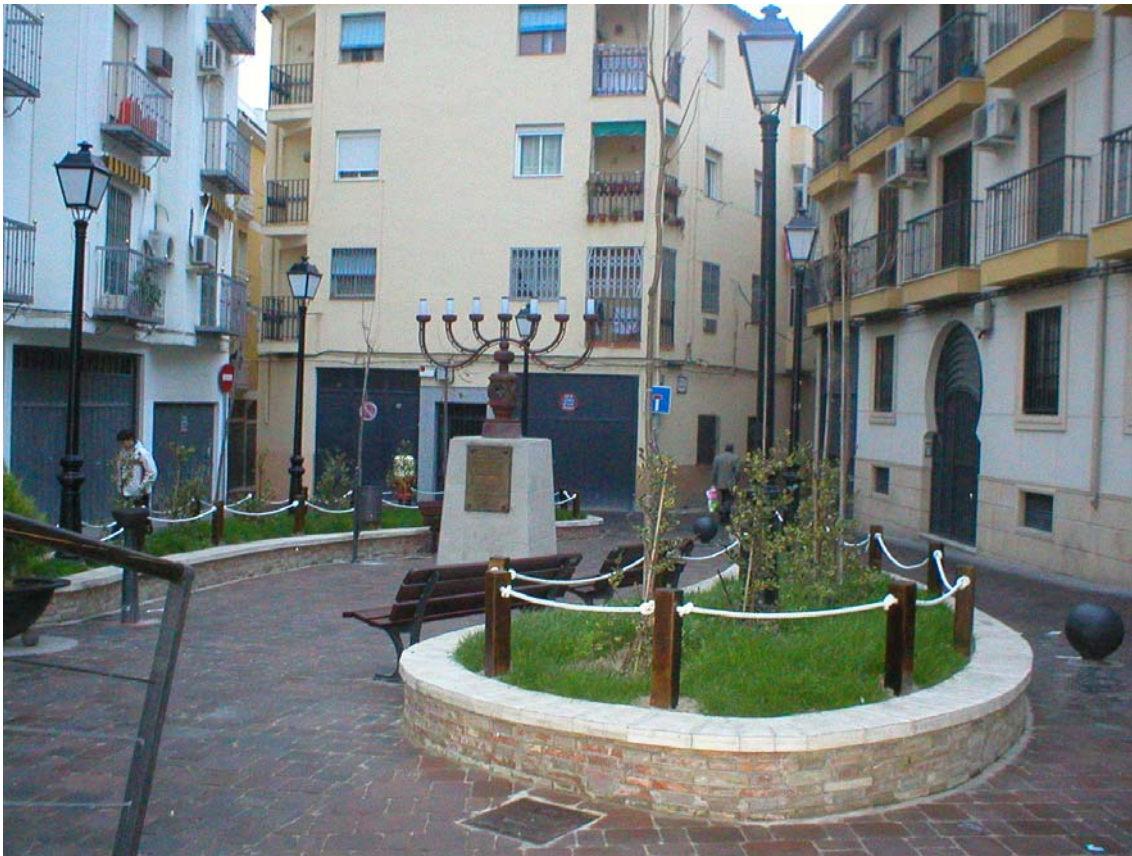


**Portada revista**





**Plaza de los huérfanos reformada**



**Taller restauración de muebles**







**Vivero de artesanos –fachada-**



**Vivero de artesanos –interior-**





## *ANEXO REPROGRAMACIÓN*



## MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL PIC Y CP DEL URBAN JAEN.

### EJE 1

#### Medida 1.1:

Se propone transferir presupuesto de la Medida 1.1. a la Medida 1.2. de este mismo Eje por un importe de 278.933 €. Esta modificación fue aprobada en el Comité de Seguimiento de 28 de noviembre de 2005, si bien se aprovecha a introducir dicha modificación en la aplicación fondos 2000 con motivo de los cambios que se proponen para este Comité.

Asimismo se propone que esta Medida 1.1. absorba presupuesto procedente de otros Ejes y Medidas del Programa de la siguiente forma:

Eje 2 Medida 2.1.	71.830 €
Eje 3 Medida 3.4.	6.898 €
Eje 6 Medida 6.1.	20.000 €
Eje 7 Medida 7.3.	20.000 €

#### Medida 1.2.

Se propone transferir presupuesto a esta Medida procedente de otros Ejes y Medidas de la siguiente forma:

Eje 3 Medida 3.2.	200.000 €.
Eje 2 Medida 2.1.	78.933 €

#### Medida 1.3. :

Se propone que esta Medida absorba presupuesto procedente del Eje 2 Medida 2.7. por un importe de 84.000 € .

### EJE 2

#### Medida 2.1.

Se propone transferir presupuesto de esta Medida a la Medida 2.2 de este mismo Eje: 120.000€.

Asimismo se propone traspasar presupuesto a la Medida 1.1 del Eje 1: 150.763 €.

#### Medida 2.2.

Se propone absorber presupuesto procedente de la Medida 2.1. de este mismo Eje: 120.000 €

#### Medida 2.7:

Se propone transferir presupuesto de esta Medida a la Medida 3.1 del Eje 1: 84.000 €

**EJE 3****Medida 3.2:**

Se propone transferir presupuesto de esta Medida a la Medida 1.1 del Eje 1: 200.000 €.

**Medida 3.4:**

Se propone transferir presupuesto de esta Medida a la Medida 1.1. del Eje 1: 6.898 €.

**EJE 6****Medida 6.1**

Se propone transferir presupuesto de esta Medida a la Medida 1.1. del Eje 1: 20.000 €.

**EJE 7****Medida 7.3**

Se propone transferir presupuesto de esta Medida a la Medida 1.1. del Eje 1: 20.000 €.  
Asimismo se traspasa presupuesto a la Medida 7.4. de este mismo Eje: 25.852 €.

Finalmente se absorbe el presupuesto que libera el Ministerio de Economía y Hacienda de las Medidas 7.4 y 7.5 de este Eje.